PROCESO DE GESTIÓN

CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/11/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Teleinformática y Producción Industrial - Regional Cauca.
ORDENADOR DEL GASTO:	EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO- Subdirector
OBJETO:	MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicio Nacional de aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo, de Colombia , y de acuerdo a la Ley 119 de 1994, artículo 4, son funciones del SENA, entre otras, *"impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo"*

Así mismo, la misión del SENA es cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La visión es que para año 2022 el SENA se consolidará como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Desde este marco y teniendo en cuenta que el SENA es una de las entidades que mejor representa los postulados de legalidad, emprendimiento y equidad, de acuerdo al mensaje del Director General, Dr. Carlos Mario Estrada Molina, se realiza el Plan Estratégico Institucional SENA, el cual, está alineado estratégicamente para contribuir al logro de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y alcanzar los retos institucionales incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el Plan Estratégico del Sector Trabajo 2018-2022, y los documentos CONPES emitidos por el Consejo de Política Económica y Social . En este plan, El SENA está comprometido con su transformación digital, necesaria en el actual mundo globalizado y en la adecuación de programas, los cuales deben ser flexibles, modulares y responder con gran velocidad e inmediatez a los requerimientos de nuevos aprendizajes y competencias del talento humano requerido por los empresarios en este mundo de la Cuarta Revolución Industrial con su robótica avanzada, internet de las cosas e inteligencia artificial, finalmente, para incrementar sustancialmente la doble titulación en especialidades que les permitan a los jóvenes obtener un empleo digno, estable, decente y formal e insertarse exitosamente en los empleos del futuro.

El Centro de Teleinformática y Producción, alineado con las políticas institucionales, nacionales y con el proyecto educativo institucional del SENA, el cual menciona que los objetivos de la formación profesional integral, son: el aprender a aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente, el aprender a hacer, en el cual se involucra ciencia, tecnología y técnica, en función de un adecuado desempeño en el mundo de la producción y el aprender a ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo, dada la naturaleza de la Formación Profesional Integral, el eje de la misma es el Aprender a Hacer , donde ha hecho un gran esfuerzo liderando procesos que contribuyan con estos objetivos y le permitan involucrarse con las políticas nacionales y así incursionar con programas de formación que proporcionen herramientas para que el talento humano pueda desempeñarse en las industrias y participar de manera activa en la era digital y la industria 4.0.

Los objetivos, metas e ideales del Centro de Teleinformática y Producción Industrial en la ciudad de Popayán, fueron establecidos como pilares para la creación e inauguración en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca) de la subsede la "Samaria" acto público que se llevó a cabo el día 22 de junio de 2018, sitio donde opera el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, en el que se previó la atención de más 12.000 aprendices, y con la que se buscó cubrir la oferta laboral de más de 430 empresas que generan aproximadamente 16.000 puestos de trabajo en la región, apuesta que busco impactar positivamente a los 13 municipios del norte del departamento del Cauca, entre los que se encuentran Toribio, Buenos Aires, Caldono, Villarrica y Puerto Tejada, zonas afectadas por el conflicto armado, la minería ilegal y el desempleo.



Población beneficiada.

POBLACIÓN

HABITANTES: 423.000
ETNIAS
AFRODESCENDIENTE: 31%
INDIGENA: 33%
MESTIZA: 36%



Desde la inauguración de la subsede se cuenta con ambientes de formación en Control Numérico Computarizado, Soldadura, Mecánica Industrial, Electrónica y Automatización, Logística y Gestión Producción Industrial, Mecánica de Motos y Electromecánica, entre otros.

Algunas de las aulas y talleres de laboratorio son:



AULAS		
1	CONVENCIONAL /TOPOGRAFIA, DIBUJO ARQU.	CTPI
2	CONVENCIONAL /DISEÑO INDUSTRIAL	CTPI
3	CONVENCIONAL /AMBIENTAL	CTPI
4	CONVENCIONAL	COMERCIO Y SERVICIOS
5	CONVENCIONAL	COMERCIO Y SERVICIOS
6	CONVENCIONAL	AGROPECUARIO
7	CONVENCIONAL	AGROPECUARIO

Item	TALLERES	CENTRO
1	CNC CONTROL NUMÉRICO COMPUTARIZADO	CTPI
2	MECANICA INDUSTRIAL	CTPI
3	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL y RESIDENCIAL	CTPI
4	ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	CTPI
5	LOGISTICA Y GESTION PRODUCCION INDUSTRIAL	CTPI // COMERCIO Y SERVICIOS
6	MECANICA DE MOTOS	CTPI
7	MECANICA AUTOMOTRIZ	CTPI
8	ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE	CTPI
9	SOLDADURA	CTPI
10	GESTION DOCUMENTAL	COMERCIO Y SERVICIOS
11	SALUD	COMERCIO Y SERVICIOS
12	CUIDADOS PERSONALES	COMERCIO Y SERVICIOS
13	TICS 1	COMERCIO Y SERVICIOS
14	TICS 2	CTPI
15	BILINGUISMO	TRANSVERSAL TRES CENTROS
	LABORATORIO	
1	LABORATORIO AMBIENTAL	CTPI//AGROPECUARIO

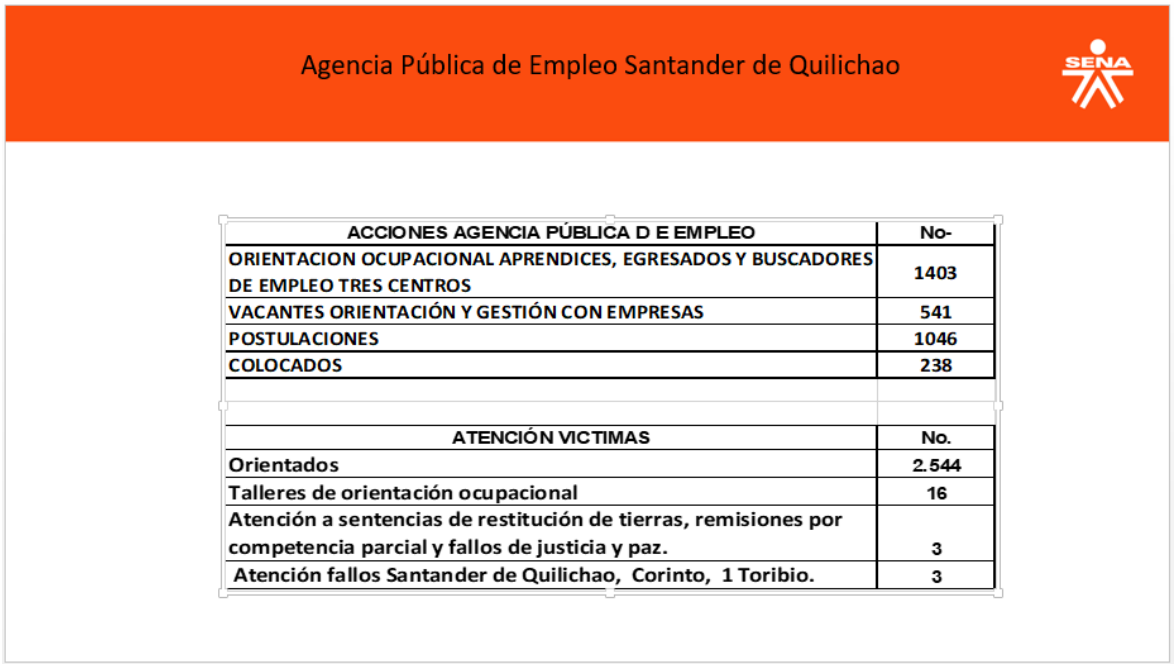
Después de transcurridos más de tres (3) años, la apuesta y el esfuerzo, no han sido en vano, toda vez que el SENA en sus diferentes geográfias del Departamento del Cauca ha contribuido con el incremento en la educación, pues los servicios de enseñanza que se realizan en la Samaria han generado un impacto positivo en el desarrollo social, cultural, laboral, apoyo a los reinsertados, comunidades afrodescendientes, para que esto ocurriese, ha sido necesario contar con instructores idóneos y expertos, ambientes dotados con equipos, herramientas y materiales de formación de acuerdo al área objeto de aprendizaje que permitan a los instructores llevar a cabo sus formaciones de manera íntegra; en el aspecto teórico practico, por ello y teniendo en cuenta que en la Subsede la Samaria existen formaciones en; Tecnología en automatización de sistemas mecatronicos, Técnico implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales, Técnico mantenimiento de automatismos industriales técnico instrumentación industrial, Técnico En Desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento, Técnico en Alistamiento y operación de maquinaria para la producción industrial técnico en procesos de manufactura, -, entre otros, formaciones en las que aproximadamente se atienden un número de ciento cincuenta (150) personas durante la anualidad, resultando necesario llevar los equipos que se tienen a la industrial 4.0 pues ellos permitirán que el talento humano pueda desempeñarse en las industrias y participar de manera activa en la era digital, la formación tecnológica que busca la integración logística, productividad, tecnologías de la información y comunicación, así como el desarrollo de sistemas altamente inteligentes para poder ser entendida como el factor de articulación entre la infraestructura física y los servicios asociados a está de aprendizajes siendo esta la razón por la cual resulta necesario, conveniente y oportuno, adelantar un contrato para la actualización de equipos con los que ya cuenta el Centro de Teleinformática y Producción Industrial dentro de sus haberes.

No sin antes indicar que inicialmente este proyecto se presentó en beneficio de la SEDE de Popayán y Santander de Quilichao, no obstante lo anterior y en razón de la conveniencia y en busca de la reactivación del sector industrial en pandemia, la Dirección de planeación del SENA determino y avalo únicamente la compra de la actualización para el equipo que se encuentra en Santander de Quilichao, así pues, se tiene que esta será la primera fase del proyecto.

No obstante lo anterior, se ha indicado por parte del Subdirector de Centro que en aras de beneficiar a todos los aprendices de esta compra, se desplazaran a los aprendices del CTPI Popayán a Santander para que ellos también obtengas conocimientos y experiencias con equipos de la nueva tecnología 4.0

Ahora bien, con todo lo ocurrido en la pandemia han considerado los expertos que esta es una área que debe ser redoblada en esfuerzos, por ello de la presentación de proyecto en el que se beneficiaría a los aprendices de estas áreas, pues se debe propender por continuar formando talento humano para la industria y la era digital, pues los colombianos deben mitigar entre uno y otras los efectos generados con la pandemia, así pues a la Entidad le corresponde disponer de profesionales idóneos y de equipos actualizados que hagan frente a las nuevas tecnologías, para garantizar aprendizaje actualizado.

La agencia pública de empleo de Santander de Quilichao realiza las siguientes atenciones:



ACCIONES AGENCIA PÚBLICA D E EMPLEO	No-
ORIENTACION OCUPACIONAL APRENDICES, EGRESADOS Y BUSCADORES DE EMPLEO TRES CENTROS	1403
VACANTES ORIENTACIÓN Y GESTIÓN CON EMPRESAS	541
POSTULACIONES	1046
COLOCADOS	238

ATENCIÓN VICTIMAS	No.
Orientados	2.544
Talleres de orientación ocupacional	16
Atención a sentencias de restitución de tierras, remisiones por competencia parcial y fallos de justicia y paz.	3
Atención fallos Santander de Quilichao, Corinto, 1 Toribio.	3

Los contratos de aprendizaje que se tiene son los siguientes:

CONTRATOS DE APRENDIZAJE EMPRESAS ZONA NORTE			
EMPRESAS REGULADAS	CONTRATOS VIGENTES	CUMPLIMIENTO META REGIONAL	APRENDICES DISPONIBLES ZONA NORTE
128	627	100%	449

APRENDICES CON DIRECCION EN EL NORTE DEL CAUCA		
CENTRO	CONTRATOS VIGENTES	APRENDICES DISPONIBLES
AGROPECUARIO	85	124
CTPI	156	46
COMERCIO	172	279

TOTALES	413	449

Actualmente, el Centro de Teleinformática y Producción Industrial cuenta con registros calificados, acreditación de laboratorios y modernización de ambientes que permiten simular espacios de producción y medición de impactos a escala piloto donde los aprendices son los beneficiados.

CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL				
N°	Red de Conocimiento	Programa	Municipio	Observaciones
1	Informática, Diseño Y Desarrollo De Software	Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información	Santander de Quilichao	vigente
2	Actividad Física, Recreación Y Deporte	Entrenamineto Deportivo	Santander de Quilichao	Vigente
3	Electrónica Y Automatización	Tecnología en Automatización de Sistemas Mecatrónicos	Santander de Quilichao	Vigente
4	Ambiental	Tecnología en Prevención y Control Ambiental: A DISTANCIA	Santander de Quilichao	EN TRAMITE
5	Logística y Gestión de la Producción	Sistemas Integrados de Gestión	Santander de Quilichao	Sustentado ante pares 06-2021
6	Telecomunicaciones	Implementación de Infraestructura de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones:	Santander de Quilichao	En documentación nuevo saces 06-2021.
7	Química Aplicada	Procesos de la Industria Química:	Santander de Quilichao	En documentación nuevo saces 06-2021
8	Ambiental	Supervisión en sistemas de aguas y saneamiento	Santander de Quilichao	AUTORIZA El programa es una extensión del programa principal con código SACES 51213 de Caldas (Antioquia)."
9	Ambiental	Supervisión en sistemas de aguas y saneamiento A DISTANCIA	Santander de Quilichao	EN TRAMITE

Una muestra del cumplimiento de este plan es el ambiente especializado HAS-200, el cual ha sido concebido a partir de las necesidades de capacitación en las industrias con alto nivel de automatización. La versatilidad del sistema permite reproducir/ emular el funcionamiento de una fábrica real, permitiendo el estudio de las diferentes situaciones.

Durante su puesta en marcha desde el año 2017, el sistema ha permitido realizar estrategias didácticas activas siguiendo la ruta de aprendizaje definida en la planeación pedagógica, logrando que los aprendices adquieran las competencias que requiere el sector productivo, a su vez el aprendiz adquiere la habilidad de integrar tecnologías que permiten dar respuesta a situaciones reales de la industria.

El HAS-200 ha permitido desarrollar diferentes proyectos como la integración de un sistema de ejecución de la producción, integración de un paquete SCADA y lo correspondiente a la configuración y/o programación de los PLCs., así mismo ha dado lugar para el estudio y análisis de los diferentes niveles que conforman la denominada pirámide de automatización (Sensores y actuadores, PLCs, SCADA, MES, etc).

El HAS-200 también ha impulsado proyectos de investigación en el semillero de Producción logrando un primer acercamiento del sistema a un manejo remoto a través de dispositivo celular y con las estaciones de almacén que funcionan con un dispositivo HMI.

Teniendo en cuenta el propósito del "Plan tecnológico 2020-2030 del Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS", el cual, reformula la visión para garantizar la formación tecnológica en producción mediada por industrias 4.0 y para el cumplimiento de los

objetivos, que también se reformularon, como lo son: modernizar las áreas de formación, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en industrias 4.0, diseñar, rediseñar y desarrollar programas de formación que den respuesta a los requerimientos del sector productivo en industrias 4.0, actualizar técnica y pedagógicamente los Instructores y administrativos en industrias 4.0 y gestionar convenios interinstitucionales con empresas líderes en capacitación, programación y desarrollo en Industria, todo enmarcado en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", Plan Sectorial y Plan Estratégico Institucional SENA, se hace necesario realizar la Modernización y Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 para dar continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro de la industria 4.0.

Esta modernización del ambiente especializado HAS-200 con tecnología 4.0, permitirá dar continuidad al proceso productivo que se realiza actualmente en la fábrica simulada hacia el sistema logístico 4.0, con esta adecuación y ampliación, el rango de conocimientos en robótica, logística e industria 4.0 se maximizará y fortalecerá, aprovechando los recursos tecnológicos con los que el Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial cuenta actualmente.

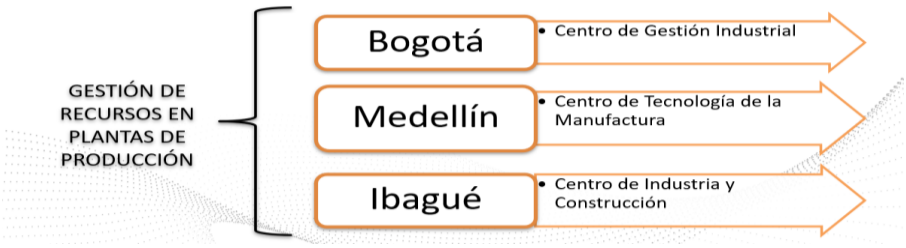
De acuerdo con los programas que se ofertan en el Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial que serían beneficiarios de esta solución y al número de aprendices que se matriculan trimestralmente en estos programas, se puede establecer el impacto sobre la formación en número de aprendices así:

Proyección de impacto CTPI

PROGRAMA	Grupos ofertados trimestralmente	Aprendices por grupo	Aprendices por Trimestre	Total Aprendices en los 4 trimestres
Gestión de la Producción Industrial	5	33	165	660
Gestión de Recursos en Plantas de Producción	2	32	64	256
TOTAL OFERTA APRENDICES ANUAL				**916**

Vida útil del equipo: 10 años

Además, se dará continuidad a las giras técnicas a nivel nacional que se han atendido de otras regionales que tienen un enfoque de manufactura en sus programas:





Concluyendo, este proyecto permitirá a los aprendices adquirir las competencias y desarrollar las habilidades que se requieren en la actualidad para dar respuesta a problemáticas reales del sector productivo, contribuyendo con el Plan de Desarrollo Nacional, "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", al Plan Sectorial, Plan Estratégico Institucional SENA y al Plan tecnológico 2020-2030 del Centro de Teleinformática y Producción Industrial y la aprobación del mismo le permitirá al SENA, por medio del Centro de Teleinformática y Produccion Industrial, contar con egresados que lideren los nuevos retos para recuperar la industria que fue impactada por el Covid-19 en Colombia, los cuales están enfocados en la automatización de los procesos.

También es importante resaltar que el SENA en diferentes Centros y Regionales realizó en años anteriores diversas actividades enmarcadas en el Convenio Marco de Cooperación Internacional y de Asistencia Técnica No. 319 de 2012, firmado entre el SENA y SMC(Sintered Metal Corporation) International Training, con el cual se dio Inicio al trabajo conjunto entre ambas instituciones con el fin de contribuir a la promoción y desarrollo del Talento Humano, la modernización de ambientes de formación y procesos de transferencia tecnológica, entre otros, contando siempre con el apoyo y respaldo técnico de tan importante corporación.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita, la naturaleza y características especiales y tecnología avanzada de los bienes que son requeridos, el equipo técnico pone en consideración el presente análisis y

justificación para que se autorice adelantar trámite de contratación con la Empresa CASYBER LTDA, la cual cuenta con el respaldo y garantías de SMC International Training, la empresa utiliza el mismo concepto de producción SMC aprovechando el sistema HAS-200 ya instalado en el centro de formación, con el sistema HAS-200 por la misma marca y la compatibilidad en sus componentes y partes siendo únicos en el mercado capaces de satisfacer esta necesidad, los cuales permitirían mantener la garantía y el correcto funcionamiento, es importante resaltar que pueden existir en el mercado internacional otros fabricantes pero ninguno que sea compatible con los componentes que hacen parte de las estaciones fabricadas por la marca SMC International Training – La división didáctica de SMC, cuenta con un certificado de exclusividad de marca lo que permite el respaldo y la hace la única entidad responsable del diseño, desarrollo y fabricación a nivel mundial de los equipos para enseñanza: Sistema Altamente Automatizado (Highly Automated System) HAS-200, Sistema Didáctico para Enseñanza 4.0 (Smart Innovative Factory) SIF-400 y de toda la gama de equipos didácticos SMC que se encuentran en su página web, los cuales son distribuidos exclusivamente para Colombia por CASYBER LTDA, respaldado con los certificados de exclusividad correspondientes, es por ello que lo hace un proveedor exclusivo de este tipo de maquinaria en nuestro país.

Por lo anterior el Centro de Teleinformática y Producción Industrial requiere contratar la compra de estaciones para ampliar el sistema altamente automatizado (Equipo HAS-200) con el fin de fortalecer los procesos de formación en los programas de Gestión de Recursos en Plantas de Producción y Gestión de la Producción Industrial, con tecnología 4.0 y acceso remoto para el Centro de Teleinformática y Producción Industrial

La necesidad de esta compra se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones y específicamente mediante la Nro RESOLUCIÓN No. 19 – 728 del 8 de septiembre de 2021 por la cual se modifica el plan de adquisiciones para la vigencia 2021 del SENA Regional Cauca aprobado mediante resolución 780 del 2020 y modificado con la resoluciones 0004, 00009, 00015, 00027, 00089, 00153, 00261, 00334, 00431, 00486, 00553 y 635 DEL 2021.

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro de Gestión de Teleinformática y Producción Industrial, y cuenta con soporte presupuestal mediante el **CDP** No. 8421 y 8521 de fecha 17/11/2021

Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, donde se evidencia que los bienes a contratar no están contemplados en los acuerdos marcos de precios vigentes a la fecha, así como

tampoco existe la posibilidad de adquirirse mediante tienda virtual o agregación de demanda.

Frente a este tema conviene señalar que en cumplimiento de la circular Nº 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, relacionada con la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página WEB de la Entidad, el Centro de Teleinformática y Produccion Industrial como opción para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, no cumplió con dicho trámite, al tratarse de un proceso por contratación directa, para lo cual se cuenta con la cotización del proveedor exclusivo, que en este caso es CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954-6 siendo distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separadopor ;)	Descripción	Valor totalestimado	Nombre del responsable	Dirección
23153202;23153205;2 7131701;27131702;3 2 151705;32151707;43 2 32201;43232202;861 4 1702;86141703;3215 1 910;32151902;32151 6 01;32152001	MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO	**5.800.000.000**	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ	CTPI ALTO CAUCA

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	C	23000000	23150000	23153200	23153202	Robots para levantar o poner
2	C	23000000	23150000	23153200	23153205	Robot para atender maquinaria
3	C	27000000	27130000	27131700	27131701	Cilindros neumáticos
4	C	27000000	27130000	27131700	27131702	Accesorios de vástago de cilindro neumático
5	D	32000000	32150000	32151600	32151601	Subsistema i/o chasis controlador lógico programable

6	D	32000000	32150000	32151700	32151705	Módulo de controlador lógico programable
7	D	32000000	32150000	32151700	32151707	Dispositivo de programación del controlador lógico programable
8	D	32000000	32150000	32151900	32151902	Conjunto de cables del sistema de control
9	D	32000000	32150000	32151900	32151910	Sistema de control del panel de paso
10	D	32000000	32150000	32152000	32152001	Sistema empaquetado de control distribuido dcs
11	E	43000000	43230000	43232200	43232201	Software de flujo de trabajo de contenido
12	E	43000000	43230000	43232200	43232202	Software de manejo de documentos
13	F	86000000	86140000	86141700	86141702	Tecnología audiovisual
14	F	86000000	86140000	86141700	86141703	Instrucción programada asistida por computador

1

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto de este contrato comprende la primera fase de la modernización del ambiente de gestión de producción y adecuación y ampliación del sistema altamente automatizado (Equipo HAS-200), El sistema se entregará totalmente instalado llave en mano. No se requiere realizar adecuaciones físicas ni de redes por parte del SENA. Incluye la redistribución y adecuación del sistema HAS-200, instalación e integración con la nueva tecnología 4.0 SIF-400, Instalación de Software y Puesta a punto.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO MARCA SMC - SANTANDER DE QUILICHAO incluye:		
	Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 instalado en el Centro: Se adaptará una estación de Proyectos, el sistema de manipulación que permitirá la comunicación con la ampliación del bloque de logística 4.0 dando continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro del Sistema 4.0 - SIF-400. el cual se encargará de recoger los productos terminados y ubicarlos sobre los pallet fabricados con el sistema de comunicación Tag RFID para luego integrarlos al almacen inteligente de recipientes y continuar con el proceso de empaque,paletizado y despacho de los productos terminados, incluye estación de integración.	1	UNIDAD
	Ampliación con el Sistema Inteligente de Gestión Lógistica 4.0 que permtiriá el Manejo y movimiento de producto terminado; Picking; Packing; Paletizado; Gestión de almacén, distribución y despacho inteligente, marca SMC, compuesto por:		
	Estación Inteligente de almacén de recipientes,Ref: SIF-406	1	UNIDAD
	Estación de empaquetado de recipientes. Ref: SIF-408	1	UNIDAD
	Estación de almacén de packs, Ref: SIF-409.	1	
	Estación de paletizado de packs. Ref: SIF-410	1	UNIDAD
	Estación de despacho de pallets de packs Ref- SIF-412	1	UNIDAD
	Software de Gestión que incluye un Sistema de Ejecución de la Producción MES integrado con la fabrica Inteligente. SIFMES-400	1	UNIDAD
	Instalación Sistema de Telepresencia: El cual permitirá a los aprendices e instructores el desarrollo de prácticas de forma remota desde otros Centros de Formación o desde la seguridad de sus hogares. Incluye interface de comunicación remota.	1	UNIDAD
	COMPUTADOR para programacion de PLC´s y de Software del Sistema SIF-400 Computador: All-In-One con pantalla FHD de al menos 20", Procesador Intel® Core™ i7 de 9na generación, RAM de 8GB DDR4, Almacenamiento de 1TB HD 5400 rpm, GRAFICOS Intel® Integrados, Cámara integrada, Unidad de CD, Conexión Gigabit Ethernet, Sistema operativo Win 10 Pro 64 Spanish + Soporte Móvil" , Win 10 Pro 64 Spanish, + Soporte Móvil	1	UNIDAD
	Licencias e-learning de cursos interactivos on-line con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con licencias por un año, renovables los próximos 5 años.	20	UNIDAD
	Incluye redistribución y adecuacón del sistema HAS-200 e instalación con la nueva tecnología 4.0, puesta a punto y transferencia a los instructores designados por el SENA (ver anexo técnico)		

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a) Estudio Técnico: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades del Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

b) Estudio Económico: Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de las condiciones de oferta y demanda del sector en el que se puede acceder a la compra de estaciones automatizadas con tecnología 4.0 y acceso remoto, que requieren ser incorporadas en la Máquina HAS-200, en uso para la formación en las áreas de Gestión de Recursos en Plantas de Producción y Gestión de la Producción Industrial, con tecnología 4.0 y acceso remoto para el Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Dichas condiciones tanto técnicas, comerciales y económicas permiten soportar el presupuesto del proceso y los aspectos relevantes para tener en cuenta en la selección del proveedor.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección que se aborda es la contratación directa, el presente análisis del sector está en concordancia con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - G- EES-02 de Colombia Compra Eficiente que para procesos de contratación directa determina:

"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Definición del Sector:

Definición del Sector:

El objetivo estragégico DI3 del Plan Estrategico Institucional SENA, el cual es "Transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales", se busca que los ciudadanos posean mayores capacidades de innovación y de adopción de nuevas tecnologías para colocarse laboralmente, generar emprendimientos y mejorar los procesos de formación, impactando significativamente su calidad de vida.[1]

Para cumplir con este objetivo, se presentan el indicador y las iniciativas estrategicas que lo acompañan:

1 https://www.sena.edu.co/es-co/sena/planeacion/Plan_Estrate%CC%81gico_Institucional_2019-2022.pdf

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Evolución del cierre de brechas del Índice de Transformación Digital del SENA	**90%**	-	40%	50%	70%	90%

Iniciativas estratégicas	Dependencia Responsable
DI 3.1 Innovación en la prestación de servicios mediante ejercicios de prospectiva tecnológica	Oficina de Sistemas
DI 3.2 Transformación Digital de Procedimientos de la Entidad	
DI 3.3 CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	Dirección de Formación Profesional -DFP
DI 3.4 Cualificación del capital humano basada en competencias laborales para afrontar la Cuarta Revolución Industrial -4RI	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - DSNFT

Imagen no. 1 objetivo estratégico DI

De acuerdo a la imagen anterior, una de las iniciativas estratégicas planeadas es: CONPES 3975 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, en el diagnóstico realizado en esta iniciativa, se menciona que una de las barreras para la adopción de tecnologías digitales es la baja disponibilidad de capital humano idóneo para los retos de la cuarta Revolución Industrial y falta de preparación para los cambios económicos y sociales en Colombia que conlleva la Inteligencia Artificial y uno de los retos es la preparación del mercado laboral para la Cuarta Revolución Indistrial - 4RI, pues en Colombia, el capital humano no cuenta con las capacidades suficientes para afrontar este cambio tecnológico sesgado en habilidades.[2]

De acuerdo a lo anterior, uno de los objetivos del plan de accion es: fortalecer las competencias del capital humano para afrontar la 4RI, con el fin de asegurar el recurso humano requerido, en donde el Ministerio de Educación Nacional promoverá lineamientos para habilidades necesarias para la 4RI, también la creación y dinamización de ambientes de aprendizaje convencionales y no convencionales con enfoque intergeneracional, que motive el desarrollo de competencias socioemocionales, tecnológicas y de la ciencia, en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades para interactuar con las tecnologías emergentes de la 4RI, por su parte, el SENA determinó los lineamientos de calidad para los programas de articulación de la educación media en el marco del programa de doble titulación, con el objetivo de incorporar las competencias requeridas para la 4RI.[3]

En el plan nacional de desarrollo, el “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad”, pretende

2 https://mintic.gov.co/portal/715/articles-107147_recurso_1.pdf
3 https://mintic.gov.co/portal/715/articles-107147_recurso_1.pdf

promover que más empresas adopten tecnología de punta e incentivar la innovación de las empresas, debido a que se evidencia que en Colombia muy pocas pequeñas y medianas empresas utilizan tecnologias como la robótica, la impresión 3D y el internet de las cosas, además, el 2,7% de las empresas se relacionó con alguna universidad y solo el 22% de las empresas se consideran innovadoras, las metas de este pacto son: aumentar el porcentaje de empresas innovadoras y aumentar la productividad laboral en un 3% .[4]

A su vez, el "Pacto por la transformación digital de Colombia", establece los beneficios que promueven el desarrollo de habilidades y competencias digitales, como son las estrategias de innovación educativa (aulas digitales, robótica, entre otros).[5] Para esto, el SENA, ha realizado convenios para la creación de ambientes de formación de industria 4.0, uno de estos, es el convenio BOSH – SENA, que permitió abrir las puertas de la Fábrica Didáctica 4.0, ubicada en el Centro de Teleinformatica y Produccion Indistrial en Cauca, subsede la SAMARIA, Municipio de Santander de Quilichao, el cual, involucró tecnología de punta y avanzados equipos que permitirán a más de 50 mil aprendices del SENA en todo el país interactuar anualmente con las tecnologías que hoy hacen parte de la Industria 4.0.[6]

El Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial, alieneado con las políticas institucionales, nacionales y con el proyecto educativo institucional del SENA, el cual menciona que los objetivos de la formación profesional integral, son: el aprender a aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente, el aprender a hacer, en el cual se involucra ciencia, tecnología y técnica, en función de un adecuado desempeño en el mundo de la producción y el aprender a ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo, dada la naturaleza de la Formación Profesional Integral, el eje de la misma es el Aprender a Hacer[7] ,ha hecho un gran esfuerzo liderando procesos que contribuyan con estos objetivos y le permitan involucrarse con las políticas nacionales y asi incursionar con programas de formación que proporcionen herramientas para que el talento humano pueda desempeñarse en las industrias y participar de manera activa en la era digital y la industria 4.0.

Para contribuir con el "Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad" del Plan Nacional de Desarrollo, el Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial "CTPI"orienta sus servicios al sector industrial principalmente, sin embargo, existen otros sectores como el de servicios, debido a la transversalidad en sus programas de formación a nivel tecnológico y especializaciones tecnológicas, los cuales cuentan con su registro calificado y programas de nivel técnico. Así mismo, el Centro es líder de tres (3) redes de conocimiento: ambiental, química y gestión de producción, también ejerce la secretaría técnica de las mesas sectoriales de servicios ambientales, química y procesos productivos, lo que permite diseñar normas acordes a las necesidades del sector productivo, que se ven reflejados en servicios de evaluación y certificación por competencias laborales y programas

4 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf
5 http://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/documentos-de-consulta-mipymes/transformacion-digital-e-innovacion-en-el-plan-nac/dnp-presentacion-pnd-2019-2022.aspx
6 https://www.sena.edu.co/es-co/Noticias/Paginas/noticia.aspx?IdNoticia=4127
7 https://repositorio.sena.edu.co/bitstream/handle/11404/3253/pei_sena.pdf?sequence=1

de formación. Por esto, es muy importante seguir fortaleciendo los programas del centro, a través de iniciativas como lo son los laboratorios de simulación de procesos productivos y logística, que se vinculen a la era digital y la industria 4.0.

Así mismo, para contribuir con el "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", el CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL "CTPI" cuenta con un grupo de investigación creado desde el año 2014 con el nombre de SENAUTRONIC (procesos Industriales CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL "CTPI") registrado y adscrito a Colciencias, el cual está enmarcado dentro de la estratégia Nacional del SENA que busca desarrollar e implementar un Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Investigación por sus siglas llamada SENNOVA, esta estratégia tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad.

En el "Plan tecnológico del centro de Teleinformatica y Produccion Industrial CTPI – Cauca" realizado para los años 2009 al 2019, titulado "CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL "CTPI" EN CAMINO HACIA EL 2019", se contemplaba el fortalecimiento del Centro para atacar dos frentes: los procesos industriales y los sistemas productivos. Se planteaba que el Centro podría beneficiar a dos focos: el industrial y el urbano, ofertando técnicos y tecnólogos que iban desde el procesamiento, salud ocupacional, el tema ambiental, mantenimiento y calidad de productos terminados hasta la producción, se puede decir que se cumplió a cabalidad.

Actualmente, el CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL "CTPI" al año 2020 logró obtener registros calificados, modernización de ambientes que permiten simular espacios de producción y medición de impactos a escala piloto donde los aprendices son los beneficiados. [8]

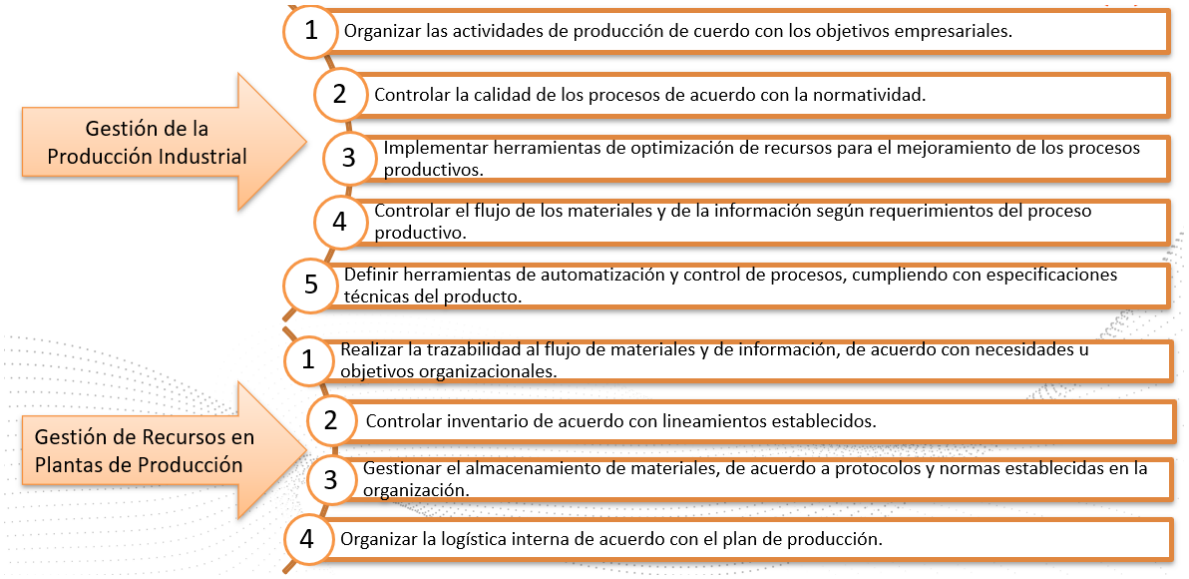
Una muestra del cumplimiento de este plan, es el ambiente especializado HAS-200, el cual ha sido concebido a partir de las necesidades de capacitación en las industrias con alto nivel de automatización. La versatilidad del sistema, permite reproducir/ emular el funcionamiento de una fábrica real, permitiendo el estudio de las diferentes situaciones.

Durante su puesta en marcha desde el año 2017, el sistema ha permitido realizar estrategias didácticas activas siguiendo la ruta de aprendizaje definida en la planeación pedagógica, logrando que los aprendices adquieran las competencias que requiere el sector productivo, a su vez el aprendíz adquiere la habilidad de integrar tecnologías que permiten dar respuesta a situaciones reales de la industria.

El HAS-200 ha permitido desarrollar diferentes proyectos como la integración de un sistema de ejecución de la producción, integración de un paquete SCADA y lo correspondiente a la configuración y/o programación de los PLCs., así mismo ha dado lugar para el estudio y análisis de los diferentes niveles que conforman la denominada

8 Plan tecnológico 2020-2030 CTPI

pirámide de automatización (Sensores y actuadores, PLCs, SCADA, MES, etc).



El HAS-200 también ha impulsado proyectos de investigación en el semillero de Producción logrando un primer acercamiento del sistema a un manejo remoto a través de dispositivo celular y con las estaciones de almacén que funcionan con un dispositivo HMI.

A continuación se enuncian los programas de formación impactados con el sistemas HAS-200 :

- Tecnología en automatización industrial.
- Tecnología en desarrollo de sistemas electrónicos industriales
- Tecnología en automatización de sistemas mecatronicos.
- Técnico implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales.
- Técnico mantenimiento de automatismos industriales técnico instrumentación industrial.
- Técnico En Desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento.
- Técnico en Alistamiento y operación de maquinaria para la producción industrial técnico en procesos de manufactura

Imagen no. 2 Programas de formación impactados en el CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL “CTPI”.

8.1.2 Aspectos Generales

El objeto a contratar está catalogado dentro del sector secundario, el cual trasforma la materia prima del primer sector, es decir que el producto final de estas trasformaciones es el que se puede consumir, siendo necesaria para garantizar el funcionamiento de la economía y por ende del SENA, el cual requiere Contratar la compra de estos bienes para atender la formación del Centro de teleinformática y Producción Industrial – subsede la SAMARIA – SANTANDER DE QUILICHAO.

El sector secundario en Colombia, está integrado por Industria, artesanía, obtención de energía, construcción y la minería, y de acuerdo a la ANDI, es uno de los sectores que enfrentan en mayor magnitud restricciones de operación y, por tanto, un choque de oferta y simultáneamente una demanda significativamente debilitada debido a las restricciones de movilidad.

8.1.3 Aspectos Económicos

Productos incluidos dentro del sector
Ver ítems del numeral 4 incluidos en el presente estudio previo, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, bajo el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), Decreto 1082 de 2015.

Agentes que componen el sector
Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- FENALCO- Federación Nacional de Comerciantes
- ACOPI – Asociación Colombiana de Pequeños Industriales – MYPIMES

- ACOFI - Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- DNP - Departamento Nacional De Planeación
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
- SIC – Superintendencia de Industria y Comercio

Perspectivas de Crecimiento Mundial Inicios 2021:

Luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, se prevé que la actividad económica mundial aumentará un 4 % en 2021. No obstante, se mantendrá muy por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Los riesgos de que la situación empeore incluyen la posibilidad de un nuevo resurgimiento del virus, retrasos en la vacunación, efectos más graves en el producto potencial ocasionados por la pandemia y tensiones financieras. El elevado nivel de incertidumbre pone de relieve el papel que pueden desempeñar los responsables de la formulación de políticas para aumentar la probabilidad de lograr mejores resultados y, al mismo tiempo, evitar los peores resultados. En las medidas de políticas será necesario lograr un equilibrio entre los riesgos derivados de las grandes cargas de deuda y los ocasionados por un ajuste fiscal prematuro, así como fomentar la resiliencia mediante la protección de la salud y la educación, el mejoramiento de la gobernanza y el aumento de la transparencia de la deuda.

Cuadro 1. Proyección Inicial crecimiento económico.

	2018	2019	2020e	2021f	2022f
Mundo	**3.0**	**2.3**	**-4.3**	**4.0**	**3.8**
Economías avanzadas	**2.2**	**1.6**	**-5.4**	**3.3**	**3.5**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**3.6**	**-2.6**	**5.0**	**4.2**
Asia oriental y el Pacífico	6.3	5.8	0.9	7.4	5.2
Europa y Asia central	3.4	2.3	-2.9	3.3	3.9
América Latina y el Caribe	1.9	1.0	-6.9	3.7	2.8
Oriente Medio y Norte de África	0.5	0.1	-5.0	2.1	3.1
Asia meridional	6.5	4.4	-6.7	3.3	3.8
África al sur del Sahara	2.6	2.4	-3.7	2.7	3.3

Proyecciones Regionales

La pandemia ha entrañado costos de gran magnitud en todas las regiones en desarrollo. Se prevé que el ritmo de la recuperación variará considerablemente. Las deficiencias serán más marcadas en los países con brotes más grandes o mayor exposición a los efectos secundarios mundiales a través del turismo y las exportaciones de productos básicos industriales. Muchos países podrían perder los aumentos del ingreso per cápita logrados durante al menos una década. Existen riesgos de que la situación empeore, y todas las regiones son vulnerables a nuevos brotes y a obstáculos logísticos para la distribución de vacunas, a tensiones financieras ocasionadas por los elevados niveles de deuda, y a la posibilidad de que los impactos a largo plazo de la pandemia en el crecimiento y los ingresos sean más graves.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,4 % en 2021.

Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crezca un 3,3 % este año.

América Latina y el Caribe: Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021.

Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica regional aumente un 2,1 % este año.

Asia meridional: Se prevé que la actividad económica de la región se amplíe en un 3,3 % en 2021.

África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar en un 2,7 % en 2021.

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

La región de América Latina y el Caribe se ha visto gravemente afectada por la pandemia de COVID-19, tanto desde el punto de vista sanitario como desde una perspectiva económica.
Cinco de las 10 economías de mercados emergentes y en desarrollo con la mayor tasa de fallecimientos per cápita a causa de dicha enfermedad están situados en la región. Se calcula que la economía regional se contrajo un 6,9 % el año pasado debido a que los hogares y las empresas exhibieron una conducta de aversión al riesgo y las medidas para controlar la pandemia limitaron las actividades en el sector formal.
El empleo formal, las horas trabajadas y los ingresos laborales han disminuido marcadamente. Las mujeres y los jóvenes, que tienen un alto nivel de participación en los sectores más perturbados por la pandemia, como los hoteles, los restaurantes y los servicios personales, se han visto afectados de manera desproporcionada por la pérdida de empleos, al igual que los hogares de bajos ingresos. La disminución de los ingresos ha contribuido a la inseguridad alimentaria, que se ha visto exacerbada por la inflación de precios de los alimentos en algunos países.
El volumen de bienes exportados desde la región cayó un 8 % interanual en los primeros tres trimestres del año pasado, mientras que el ingreso de turistas se detuvo. Las economías del Caribe sufrieron los efectos más graves. En algunos países de la región, los flujos de remesas aumentaron a un ritmo más lento que en el pasado.
Perspectivas: Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021, a medida que se flexibilicen las iniciativas para mitigar la pandemia, se distribuyan vacunas, se estabilicen los precios de los principales productos básicos y mejoren las condiciones externas. No obstante, el repunte será muy débil y se produce después de una década de crecimiento lento. En un escenario negativo, en el que se retrase la distribución de las vacunas, con efectos económicos secundarios, el crecimiento podría ser aún menor, del 1,9 %.

En Brasil, se prevé que el aumento de la confianza de los consumidores y las condiciones crediticias benignas respaldará un repunte del consumo y la inversión privados, que impulsará el crecimiento al 3 % en 2021. El sector privado se recuperará más lentamente que el industrial debido a la persistencia de un cierto grado de aversión al riesgo entre los consumidores.

La proyección de una recuperación en México se basa principalmente en una mejora de las exportaciones a medida que repunta la economía estadounidense y la incertidumbre comercial se disipa tras la entrada en vigor del acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá a mediados de 2020. Se prevé que, este año, el crecimiento se recuperará y llegará al 3,7 %.

Según las previsiones, la economía de Argentina crecerá un 4,9 % en 2021, dado que la flexibilización de las medidas de mitigación de la pandemia y la disminución de la incertidumbre en torno a la reestructuración de la deuda respaldará el consumo y la inversión privados. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumentará al 4,9 %, respaldado por la demanda interna.

En América Central, se espera una recuperación del crecimiento, al 3,6 %, este año, con el respaldo de un mayor ingreso de remesas y una demanda de exportación más sólida, así como la reconstrucción después de dos

huracanes. En el Caribe, se prevé un repunte del crecimiento, al 4,5 %, impulsado por una recuperación parcial del turismo.

Riesgos: El panorama presenta riesgos adversos. El ritmo de actividad podría disminuir por varios factores, entre ellos, la imposibilidad de contener la pandemia, problemas relacionados con la deuda y el financiamiento externo, el resurgimiento de tensiones sociales, daños económicos ocasionados por la pandemia cuya gravedad no se previó, y perturbaciones relacionadas con el cambio climático y los desastres naturales.

El deterioro de la confianza de los inversionistas es un grave riesgo para las perspectivas económicas. Si bien el estímulo fiscal ha sido necesario para amortiguar el golpe de la pandemia, el espacio fiscal se ha utilizado en gran medida y la deuda pública ha aumentado marcadamente.

La capacidad crediticia se ha reducido en toda la región. La combinación de una arraigada desigualdad de oportunidades, la percepción negativa de la eficacia de los Gobiernos y el aumento de la pobreza podría reavivar los conflictos sociales.

Previsiones sobre los países de la región de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, a menos que se indique otra cosa)

Previsiones sobre los países de la región de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, a menos que se indique otra cosa)

	2018	2019	2020e	2021p	2022p
PIB a precios de mercado (USD de 2010)					
Argentina	-2,6	-2,1	-10,6	4,9	1,9
Belice	2,1	-2,0	-20,3	6,9	2,2
Bolivia	4,2	2,2	-6,7	3,9	3,5
Brasil	1,8	1,4	-4,5	3,0	2,5
Chile	3,9	1,1	-6,3	4,2	3,1
Colombia	2,5	3,3	-7,5	4,9	4,3
Costa Rica	2,7	2,1	-4,8	2,6	3,7
Dominica	0,5	8,6	-10,0	1,0	3,0
República Dominicana	7,0	5,0	-6,7	4,8	4,5
Ecuador	1,3	0,1	-9,5	3,5	1,3
El Salvador	2,4	2,4	-7,2	4,6	3,1
Granada	4,1	2,0	-12,0	3,0	5,0
Guatemala	3,2	3,8	-3,5	3,6	3,8
Guyana	4,4	5,4	23,2	7,8	3,6
Haití[a]	1,7	-1,7	-3,8	1,4	1,5
Honduras	3,7	2,7	-9,7	3,8	3,9
Jamaica	1,9	0,9	-9,0	4,0	2,0
México	2,2	-0,1	-9,0	3,7	2,6
Nicaragua	-4,0	-3,9	-6,0	-0,9	1,2
Panamá	3,7	3,0	-8,1	5,1	3,5
Paraguay	3,2	-0,4	-1,1	3,3	4,0
Perú	4,0	2,2	-12,0	7,6	4,5
Santa Lucía	2,6	1,7	-18,0	8,1	5,2
San Vicente y las Granadinas	2,2	0,4	-5,0	0,0	5,0
Suriname	2,6	0,3	-13,1	-1,9	-1,5
Uruguay	1,6	0,2	-4,3	3,4	3,2

Fuente: Banco Mundial.
Notas: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando la evaluación de las perspectivas básicas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. Debido a la ausencia de datos confiables de calidad adecuada, el Banco Mundial no publica actualmente los datos sobre el producto económico, los ingresos ni el crecimiento correspondientes a la República Bolivariana de Venezuela, y dicho país no

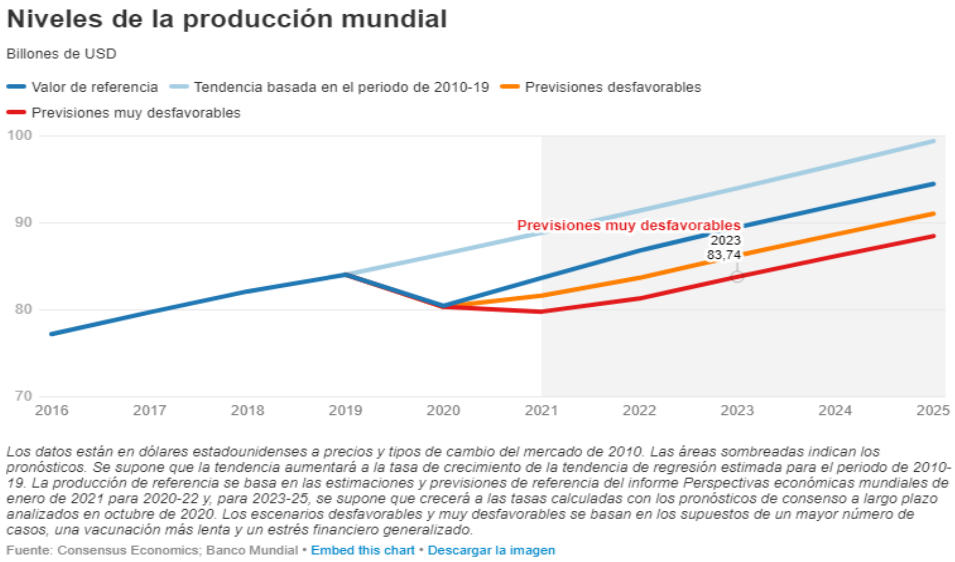
El Grupo Banco Mundial, una de las principales fuentes de financiamiento y conocimientos para los países en desarrollo, está adoptando medidas rápidas y de amplio alcance para ayudar a esos países a fortalecer su respuesta frente a la pandemia. Respalda iniciativas de salud pública, trabaja para garantizar el suministro de insumos y equipos esenciales, y ayuda al sector privado a continuar sus operaciones y preservar el empleo. En este marco, proporcionará hasta USD 160 000 millones durante un período de 15 meses que finalizará en junio de 2021 para ayudar a más de 100 países a proteger a los sectores pobres y vulnerables, respaldar a las empresas e impulsar la recuperación económica. Dicho monto incluye USD 50 000 millones correspondientes a nuevos recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en forma de donaciones y préstamos en condiciones sumamente concesionarias y USD 12 000 millones destinados a ayudar a los países en desarrollo a financiar la compra y distribución de vacunas contra la COVID-19.

Incertidumbre y riesgos

A pesar de los pronósticos de crecimiento, si todo marcha razonablemente bien, las perspectivas siguen siendo muy inciertas y una serie de resultados diferentes son posibles. Un escenario a la baja en el que los casos se disparen a comienzos de este año, siendo necesarias más restricciones en la actividad, y en el que el proceso de

vacunación se retrase, conduciría a una recuperación más débil y prolongada con un exiguo crecimiento mundial de 1,6 %. En caso de que las condiciones financieras se endurezcan drásticamente y las autoridades no sean capaces de controlar las tensiones financieras y los incumplimientos generalizados, se podrían producir crisis financieras, que posiblemente causarían una reducción de los ingresos en todo el mundo durante otros 12 meses.

Una seria consecuencia de la recesión de 2020 es que sus efectos pueden perdurar pese a la reactivación del crecimiento este año. Incluso después de que comience la recuperación, se espera que la economía mundial experimente un periodo prolongado de producción por debajo de la tendencia y pérdidas de ingresos significativas. El potencial de crecimiento mundial —la tasa a la que se puede sostener el crecimiento con pleno empleo y plena utilización de la capacidad— ya se estaba desacelerando antes de la pandemia. La COVID-19 impulsó por igual esta desaceleración en la economía mundial y las economías de mercados emergentes y en desarrollo.



Fuente: http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

http://pubdocs.worldbank.org/en/411411599838740469/Global-Economic-Prospects-January-2021-Regional-Overview-LAC-SP.pdf

https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2021/01/05/global-economic-prospects

ENFOQUE COLOMBIA

Tendencias a nivel nacional: Colombia necesita garantizar una tasa de crecimiento potencial de 6 por ciento o más de manera sostenida y sostenible social y ambientalmente. Para lograrlo se requiere avanzar en tres ejes fundamentales: (1) la innovación; (2) la política de competitividad y de mejoramiento de la productividad; y (3) la dinamización de sectores "locomotora" que a través de su impacto directo e indirecto lideren el crecimiento y la generación de empleo. (Plan de Desarrollo Nacional, 2014). En este sentido, el programa de formación no es ajeno a ser uno de los actores que contribuyan con este crecimiento potencial del 6% que se propone el Gobierno Nacional.

Asi mismo, en el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022-Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, en su página 391 del documento denominado "bases del Plan de Desarrollo", se señala: *"Los impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades productivas reducen la calidad del aire, del agua y del suelo, produciendo efectos en la salud pública y desigualdad. En 2017, el 76% de las estaciones que midieron PM10 superaron el valor recomendado por la Organización Mundial de la Salud12 (OMS), por lo cual la Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire13 propuso disminuir la concentración de PM10 mediante estrategias de prevención y control (Ideam, 2018a; OMS, 2006; DNP, 2018a). Sin embargo, los planes de prevención, reducción y control de la contaminación del aire son limitados y se requiere mayor información sobre emisiones y calidad del aire".*

Tendencias a nivel internacional*:* A nivel mundial, las industrias exigen el fortalecimiento de capacidades e incremento de estrategias que conduzcan a la generación de productos y servicios con alto valor agregado, apoyados en la investigación, desarrollo e innovación a través de transferencia de conocimiento y mejores prácticas que hagan cada vez más eficientes y eficaces los diferentes procesos industriales.

Por lo expuesto, la formación que adelanta el Centro de Teleinformática y Producción Industrial requiere de mecanismos de ayuda, soportada unos buenos elementos de trabajo para los aprendices, los cuales se enmarcan en los equipos más avanzados y de fácil acceso para ellos; en consecuencia, se hace necesario adquirir diferentes elementos, materiales, insumos, equipos, objeto de este contrato.

Colombia tiene un historial de manejo fiscal y macroeconómico prudente, anclado en un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, que permitió que la economía creciera ininterrumpidamente desde 2000. Además, Colombia redujo la pobreza a la mitad durante los últimos diez años.

Sin embargo, el crecimiento de la productividad es bajo y ha sido un obstáculo para el crecimiento económico. Una gran brecha de infraestructura, baja productividad laboral e integración comercial, y barreras a la competencia doméstica son algunos de los factores que limitan el crecimiento de la productividad total de los factores. Las exportaciones están altamente concentradas en materias primas no renovables (petróleo en particular), lo que aumenta la exposición de la economía a los choques de precios. Además, Colombia es uno de los países de América Latina con mayor desigualdad en ingresos e informalidad del mercado laboral.
Después de desacelerarse al 1,4% en 2017, el crecimiento económico se incrementó hasta 3,3% en 2019, impulsado por un sólido consumo privado y una mayor inversión. El crecimiento estaba en camino a acelerarse aún más en 2020, pero la pandemia de COVID-19 golpeó significativamente la economía y provocó una recesión muy

profunda.

El Gobierno respondió rápidamente a la crisis y tomó medidas decididas para proteger vidas y medios de subsistencia, y para apoyar la economía. En el frente fiscal, el Gobierno anunció un importante paquete fiscal para 2020 por un total de más de COP 31 billones (o casi el 3% del PIB de 2019), con el cual se proporcionaron recursos adicionales para el sistema de salud, se incrementaron las transferencias para los grupos vulnerables a través de la expansión de los programas existentes y el establecimiento de nuevos programas (Ingreso solidario, un programa de transferencias monetarias no condicionadas, y devolución de IVA para segmentos de la población de bajos ingresos), se retrasó el recaudo de impuestos en sectores seleccionados, se redujeron aranceles para las importaciones estratégicas en salud y se ayudaron a las empresas más afectadas a pagar la nómina de los empleados. El gobierno también estableció líneas especiales de crédito y garantías de préstamos para empresas en sectores específicos o que se vieron afectadas por la crisis, por un total potencial de 72 billones (o el 6,8% del PIB de 2019). Para asegurar un apoyo fiscal adecuado, se activó la cláusula de suspensión de la regla fiscal para 2020 y 2021. En el frente monetario, el banco central recortó su tasa de intervención en 250 puntos básicos entre marzo y septiembre y la redujo a su nivel histórico más bajo. Al mismo tiempo, introdujo una amplia gama de medidas para aumentar la liquidez.

Se prevé que estas medidas mitiguen el impacto en la economía del COVID-19. Sin embargo, se proyecta que la economía se contraiga un 7,2% en 2020 y se estima un repunte del crecimiento para 2021-2022, siempre que la pandemia sea de corta duración. Se espera que el entorno de bajas tasas de interés, facilitado por el banco central, impulse el crecimiento del consumo privado sujeto a como se suavicen las medidas de contención del COVID-19. También se espera que las bajas tasas de interés faciliten un repunte gradual de la inversión a medida que se reanuden importantes proyectos de infraestructura como las carreteras 4G y los proyectos del metro de Bogotá. Se espera que la inflación caiga hacia el límite inferior del rango establecido como objetivo por el banco central, ya que las presiones inflacionarias de la depreciación cambiaria se verán atenuadas por la débil demanda.

Se estima que los bajos precios del petróleo y las reducciones en la demanda global compensen la caída de las importaciones generada por la caída de la demanda doméstica. Por su parte, se espera que las fuertes entradas de remesas y los dividendos más bajos para los inversionistas extranjeros directos hagan que el déficit en cuenta corriente mejore ligeramente, desde el 4.2% del PIB en 2019 al 4,1% del PIB en 2020. También se estima que la normalización de los flujos comerciales y una mejora en el pago de dividendos a los inversores extranjeros directos provoquen un repunte del déficit en cuenta corriente en 2021, hasta que este se estabilice en 4,2% del PIB en 2022.

Más allá del mediano plazo, las perspectivas dependen de la duración y gravedad de la crisis, la forma y la velocidad en la que se reducirá el déficit fiscal y la capacidad del país para abordar los cuellos de botella estructurales existentes.

https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

VARIABLES Y COMPORTAMIENTOS MACROECONOMICOS A TENER EN CUENTA:

El gobierno nacional planea duplicar la inversión en las actividades de ciencia, tecnología e innovación reunidas bajo el acrónimo de ACTI, de 0,5% hoy a 1% del PIB en 2.018. Estos recursos ascenderán a $8.8 billones. De acuerdo con el Banco Mundial, Estados Unidos invierte 2.79% de su PIB en investigación más Desarrollo (I+D). En Colombia se llegó a 0.19% en 2.014, según el observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología e Innovación (OC y T) y el DANE. Por su parte en Actividades de Ciencia y Tecnología (ACTI), los gastos ascendieron a 0.46% (http://www.dinero.com/edicion-empresa/pymes/articulo/inversiones-ciencia-tecnologia-innovacion-colombia/212458)

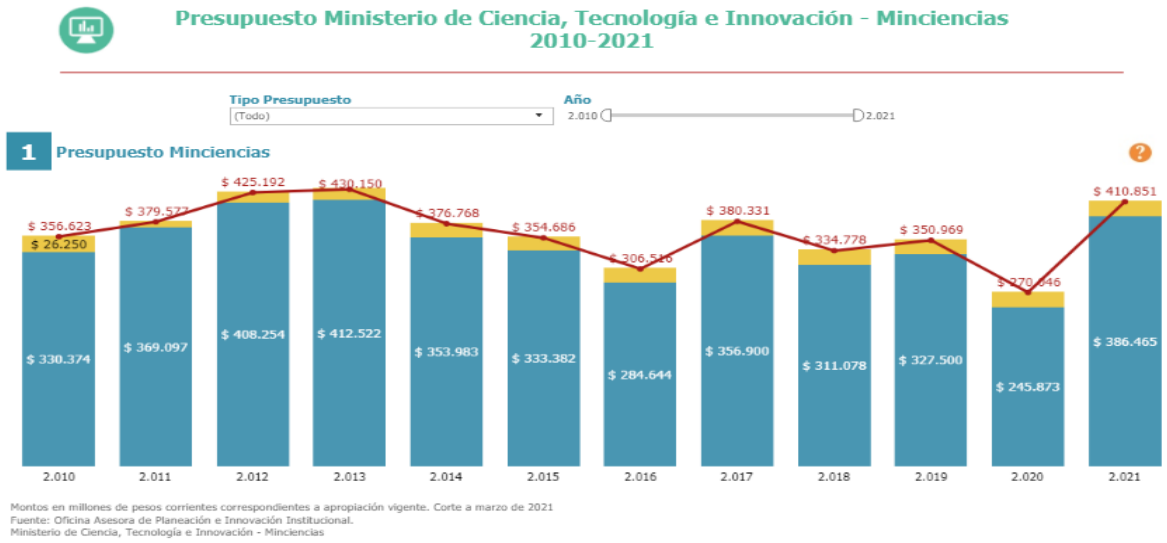
En el proyecto de ley aprobado por el Congreso de la República el 2 de Mayo de 2019, se honran los compromisos del actual gobierno con el sector de la CTeI, y con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, se reitera el compromiso del gobierno de impulsar a Colombia por la senda de las sociedades basadas en el conocimiento, creando nuevos instrumentos tributarios y financieros para que los actores, públicos y privados del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación -CTeI-, dupliquen la inversión actual en actividades de CTeI, hasta alcanzar la meta del 1,5% del PIB. En el período 2018 – 2022, con las estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo se construirá una senda de incentivos que jalonará la meta de duplicar la inversión pública y privada en actividades de ciencia, tecnología e innovación y se avanza en la consolidación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-ciencia-la-tecnologia-y-la-innovacion-en-el-plan-nacional-desarrollo-2018-2022)

Se creará el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación – SNCI con el objetivo de fortalecer la competitividad , en el marco de este sistema y a través de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación, se articularán sistemas como el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI; el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA; entre otros sistemas, órganos e instancias relacionadas con competitividad , productividad e innovación, y coordinar la elaboración, implementación y seguimiento de la agenda Nacional de Competitividad e Innovación.

Este plan consagra los instrumentos y estrategias que permitirán la articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales, junto a las universidades, empresas y en general entre los actores de todos los sectores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para cumplir con la meta del plan propuesta de conseguir al final del 2022, una inversión de 1.5% del PIB en ACTI, logrando con ello una Colombia con Equidad.

https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-ciencia-la-tecnologia-y-la-innovacion-en-el-plan-nacional-desarrollo-2018-2022

Comportamiento del principal actor: El artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, creado mediante la Ley 1951 de 2019 y el decreto 2226 de 2019, con un presupuesto en 2019 de $350 mil millones, en 2020 de $270 mil millones, y para el 2021 el presupuesto será de $410 mil millones. No obstante, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 contempla inversiones por $21,2 billones para fortalecer el sector de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.



https://minciencias.gov.co/la-ciencia-en-cifras/presupuesto-colciencias

https://www.portafolio.co/economia/el-reto-de-invertir-en-ciencia-tecnologia-e-innovacion-en-colombia-529537

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Las estadísticas oficiales más recientes presentadas por el DANE se pueden estudiar en el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Información I trimestre año 2021
El informe del boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) del Información I trimestre año 2021 del “DANE”

presenta el siguiente comportamiento:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.

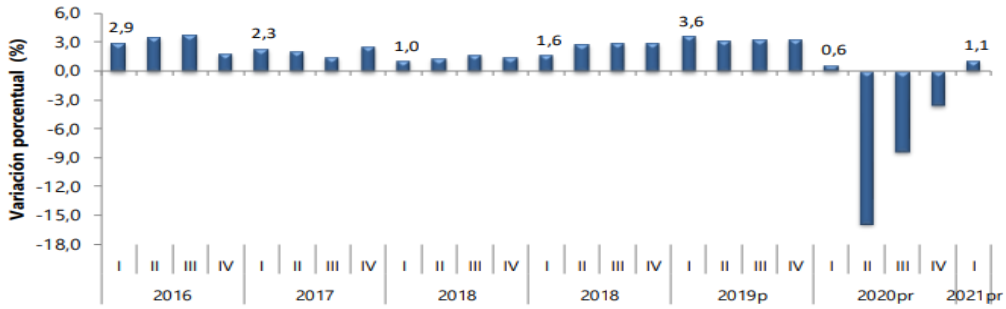
DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Bogotá D.C.
14 de mayo de 2021

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021pr

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en el primer trimestre de 2021 son:

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_producion_y_gasto.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr]- I / 2020[pr]-I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comportamiento Industrias manufactureras:

Relacionamos el marco del comportamiento del sector industrial, por ser este donde enfocamos el resultado de las actividades de formación en nuestros Centros del Complejo Paloquemao:

Para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 7,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

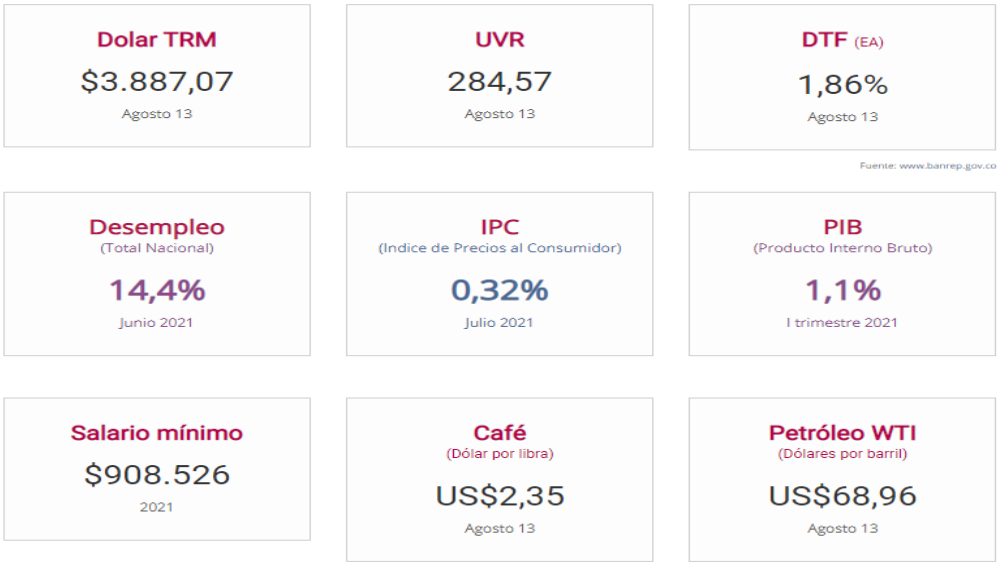
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles[3]	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	**-7,7**	**-0,2**	**7,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

VARIABLES ECONOMICAS COLOMBIA AGOSTO 2021

CUADRO 1. Indicadores Económicos:



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Las Variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los elementos y componentes de la renovación y demás componentes; y que se tienen en cuenta son:

- IPC Índice de Precios al Consumidor:

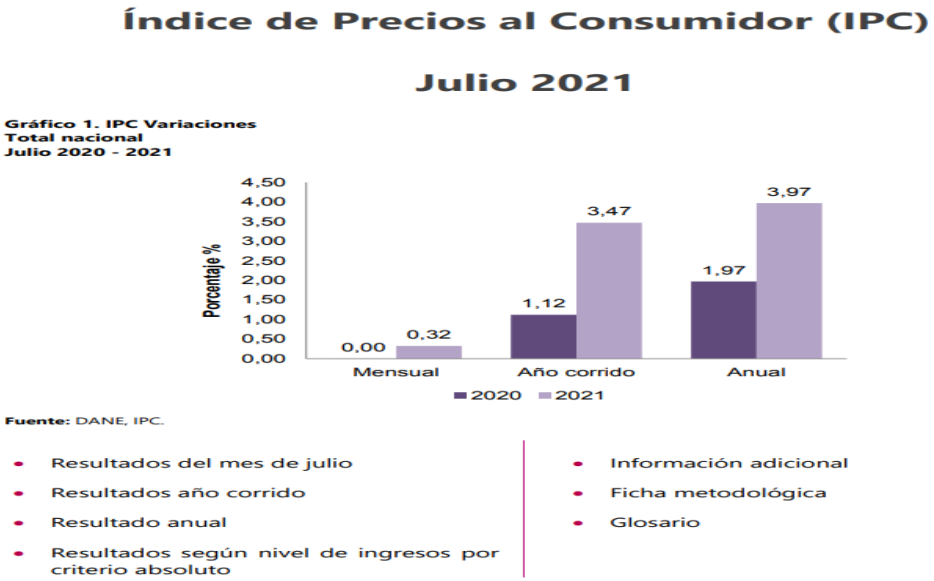
El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2021 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,80%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%).

Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,68%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,35%).
En el mes de julio de 2021, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con junio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Restaurantes y hoteles (0,80%), Recreación y cultura (0,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,38%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Salud (0,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,11%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Julio 2020 – 2021:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,80	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,80	-0,13	0,38	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	0,38	0,01
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,16	0,05	0,31	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,31	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,27	0,00
Salud	1,71	0,56	0,01	0,27	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,00	0,00	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,25	0,03	0,23	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,09	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,11	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

file:///D:/Downloads/bol_ipc_jul21.pdf

- Tasa de desempleo:

Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional - Junio (2020 – 2021)



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- Tasa de interés:

La tasa para depósitos a término fijo (DTF) es un tipo de interés que se calcula a partir del promedio ponderado semanal por monto de las tasas promedios de captación diarias de los Certificados de Depósitos a Término a 90 – 180 – 360 días.

Tabla 1. Valor DTF 90, CDT 180, CDT 360 días y TCC (para la vigencia desde el 16/08/2021 hasta el 22/08/2021)

Tasas de captación semanales: DTF, CDT 180 días, CDT 360 días y TCC

1.1.2.1.2. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad semanal

Información disponible en este reporte para la última semana cargada al sistema.

Semana del (dd/mm/aaaa) 16/08/2021 al (dd/mm/aaaa) 22/08/2021

Descripción tasa de interés	Tasa de interés - efectiva anual
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 90 días (DTF)	1,96%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 180 días (CDT180)	2,34%
Tasa de interés de los certificados de depósito a término 360 días (CDT360)	3,13%
Tasa de interés de las corporaciones financieras (TCC)	-

Fuente: cálculos Banco de la República con información proveniente de la Superintendencia Financiera (http://www.superfinanciera.gov.co/).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 16/08/2021 16:36:43

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales

Las anteriores variables, son conocidas previamente por las personas naturales o jurídicas dedicadas a la prestación de los servicios a contratar; Así que estos posibles incrementos en este punto, la entidad entiende que deben ser tomados en cuenta por lo posibles oferentes y en ningún momento el incremento de alguno o todos, puede ser trasladado a la entidad, como un sobre costo adicional, ya que el incremento de estos precios son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA Y DATOS ESTADISTICOS DE LA ACTIVIDAD.

Después de analizar la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es indispensable conocer la principal actividad económica del objeto contractual. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE., y según la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las empresas que prestan estos servicios, en la SECCIÓN C Industrias manufactureras, La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, en las siguientes actividades comerciales de las clases:

- 203 Fabricación de fibras sintéticas y artificiales.
- 231 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 239 Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
- 259 Fabricación de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas con el trabajo de metales
- 282 Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial
- 329 Otras industrias manufactureras n.c.p..

https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Sector Industrial

En este capítulo se presentan las cifras relativas al comportamiento de la industria a partir de indicadores de seguimiento oficiales como la Encuesta mensual manufacturera enfoque territorial (EMMET), el PIB de la industria del DANE, así como el índice de empaques que anticipa la tendencia en el comportamiento del sector manufacturero y parcialmente del comercio.

Durante el primer trimestre de 2021, la producción fabril en el Valle del Cauca presentó un aumento anual de 3,0%, mientras en el promedio entre abril 2020 a marzo de 2021 acumuló una caída de 2,4% anual. Por su parte, en el departamento del Cauca la producción manufacturera se contrajo 1,3% en el primer trimestre de 2021, descenso que se amplió a 5,6% en el acumulado anual en los últimos doce meses.

Por su parte, todas las clases industriales presentaron recuperación en el trimestre con avances positivos, y por meses solo se registró leve descenso anual en febrero de 0,7%, como reacción al confinamiento obligatorio del mes de enero debido a un nuevo pico de la pandemia.

Entre las clases industriales que iniciaron en firme su recuperación se destacaron la producción de minerales no metálicos (cemento gris y blanco, mezclas de concreto, azulejos y ladrillo, entre otros), seguido de la actividad más deprimida y afectada por la pandemia como fue el de textiles, confecciones y cuero (20,1%). También se destacó la producción de madera y muebles (13,5%) y la de productos metálicos por su alta variación anual en el trimestre y porque no registró contracción en el acumulado doce meses. La mayoría de las actividades mencionadas se han beneficiado de la pronta recuperación del sector de la construcción debido al represamiento de pedidos de materiales requeridos en las diferentes etapas de la construcción de viviendas.

Por otro lado, la producción de alimentos y bebidas solo logró un leve avance de 0,3% anual en el trimestre, afectado por la acumulación de inventarios de producto terminado ante el descenso en la demanda en enero por las restricciones de confinamiento. Asimismo, algunos productos alimenticios como la molinería, almidones y sus derivados, que el año anterior generaron mayor demanda por la pandemia, se redujeron. En contraste, la producción de papel e imprentas consiguió en marzo un avance anual de 7,7% anual, posiblemente asociado con el reingreso a clase, luego de varias contracciones en los meses anteriores.

El grupo resto de las manufacturas industriales en el Valle del Cauca ofreció crecimiento en el acumulado a marzo de 0,7% anual, actividades que en meses anteriores se habían mantenido en terreno negativo, pero cada vez mostrando visos de mayor recuperación. En contraste, la producción manufacturera en el departamento del Cauca cayó en el primer trimestre en 1,3%.

Cuadro 4
Valle del Cauca y Cauca. Índices de la industria
Primer trimestre 2021
(Crecimiento anual)

Clases industriales	Primer trimestre			Producción Acumulado 12 meses
	Producción real	Ventas reales	Empleo	
Total Valle	3,0	3,8	-3,0	-2,4
Alimentos y bebidas	0,3	2,0	-0,8	-0,4
Madera y muebles	13,5	19,5	-5,7	-4,4
Minerales no metálicos	28,1	34,6	2,2	-5,7
Papel e imprentas	0,9	-1,7	-4,0	-3,5
Productos metálicos	19,8	13,9	1,3	2,8
Químicos, farmacéuticos, caucho y plástico	1,4	0,9	0,7	-1,0
Textiles, confecciones y cuero	20,1	12,1	-14,0	-22,4
Resto de industria	0,7	7,8	-9,0	-8,3
Total Cauca	-1,3	-0,5	-2,3	-5,6

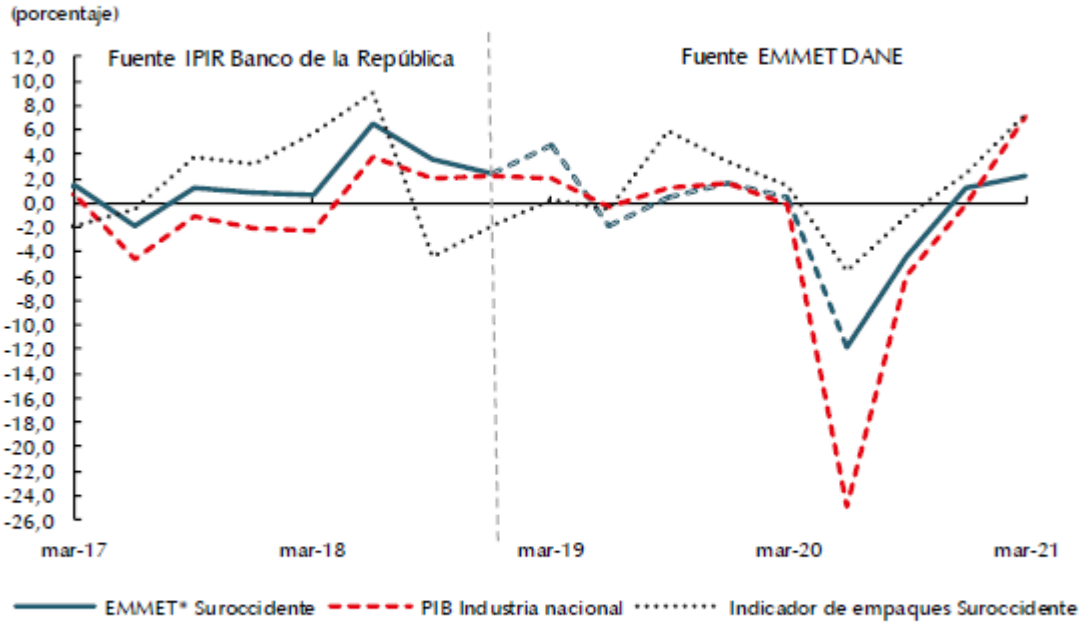
Fuente: Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial (EMMET) DANE. Cálculos Banco de la República.

En cuanto a las ventas reales de la industria manufacturera del Valle del Cauca, su comportamiento fue mucho más satisfactorio en el periodo, con un avance de 3,8%, impulsado por grandes despachos del grupo de minerales no metálicos, seguido de madera y muebles. En igual sentido, el grupo de textiles y confecciones consiguió en marzo el primer aumento en las ventas reales luego de trece meses de resultados negativos, lo que le proporcionó un alza de 12,1% frente al primer trimestre de 2020, aunque inferior a la lograda en la producción fabril. Por el contrario, Cauca exhibió una leve caída en las ventas reales del primer trimestre (-0,5%).

En forma contraria al desempeño de la producción y las ventas reales del sector manufacturero del Valle del Cauca, el empleo disminuyó 3,0% anual en el promedio del primer trimestre de 2021, afectado por la fuerte desocupación en las actividades asociadas a las confecciones, los textiles y al cuero. En forma análoga se observó descenso en el grupo resto de la industria, en madera y muebles, y menos pronunciado para el de papel e imprentas. En Cauca, el empleo manufacturero disminuyó 2,3% respecto al mismo trimestre del año anterior y -5,6% en el promedio de los últimos doce meses a marzo de 2021.

En el primer trimestre de 2021 se reafirmó la recuperación y se mantuvo la tendencia al alza de los indicadores de la industria local, donde el indicador de empaques para Suroccidente lideró anticipando el buen desempeño del trimestre.

Suroccidente y Colombia. Indicadores de la actividad industrial
(Crecimiento anual)



*Desde 2019 el índice de la industria regional corresponde al promedio ponderado de los índices de la EMMET para Valle y Cauca.
Fuente: DANE y Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

En efecto, los resultados para el PIB de la industria nacional en el primer trimestre fueron muy alentadores con un sobresaliente crecimiento de 7,0% frente a la ligera caída de 0,1% presentada en el primer trimestre de un año atrás. A su vez, en el segundo trimestre de 2020 el crecimiento del PIB nacional fue de -25,0%, lo que será muy difícil de compensar con el del segundo trimestre del 2021, por los efectos adversos del paro nacional sobre la actividad manufacturera.

Por actividades del PIB de la industria nacional, vale resaltar el vasto desempeño en la fabricación de productos textiles; confecciones de prendas de vestir; producción de cueros, calzado, artículos de viaje y demás; en igual forma la elaboración de productos de madera y muebles. Estas actividades que tienen fuerte presencia en Suroccidente, alcanzaron aumentos de dos dígitos en el PIB trimestral nacional. Le acompañaron también la de productos de caucho y de plástico, así como otros productos minerales no metálicos, donde se destaca el cemento por el impulso recibido en la recuperación del sector de la construcción, que, a su vez, desarrolló mayor demanda sobre la fabricación de productos metalúrgicos básicos, con crecimiento interanual a dos dígitos en la etapa de recuperación.

En resumen, la pandemia ha tenido fuertes repercusiones sobre la actividad fabril de Colombia, y en particular en

los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, donde los perjuicios han sido más profundos sobre las empresas ante los continuos cierres de las plantas y las restricciones al comercio que afectaron los pedidos; sin embargo, son claras las señales de recuperación del primer trimestre.

Por su lado, el sector azucarero establecido en Suroccidente registró cifras en rojo en el primer trimestre del año para la producción de caña molida (-8,2%), azúcar (-7,9%) y etanol (-3,9%); esta última se afectó tanto por el menor consumo de combustibles en el país, como por la competencia con el alcohol importado. En el caso de la elaboración de azúcar y panela, hubo menos materia primera por bajo rendimiento de la caña ante la humedad provocada por las lluvias que saturaron los suelos y dificultaron la recolección de los cultivos . No obstante, se incrementaron las ventas externas de azúcar en el periodo, en particular del Cauca.

Balance del sector azucarero colombiano[1]
Primer trimestre 2017 -2021

Año	Producción			Variación anual		
	Caña molida (toneladas)	Azúcar (toneladas)	Alcohol[2] (miles de litros)	Caña molida	Azúcar	Alcohol
2017	5.948.795	538.138	104.446	3,1	1,8	-11,7
2018	6.417.100	598.837	110.469	7,9	11,3	5,8
2019	5.844.475	556.425	122.084	-8,9	-7,1	10,5
2020	6.171.611	561.686	125.847	5,6	0,9	3,1
2021	5.665.508	517.195	120.986	-8,2	-7,9	-3,9

[1] Incluye los ingenios del Valle del Cauca, Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas. Datos preliminares sujetos a cambio. No comprometen a Asocaña ni a sus afiliados.

[2] Corresponde a alcohol carburante en más del 98% del total de etanol. El restante es alcohol industrial.

Fecha de actualización: mayo 12 de 2021.

Fuente: Asocaña. Cálculos Banco de la República.

ber_Suroccidente_I_trim_2021.pdf (banrep.gov.co)

ASPECTOS TÉCNICOS:

Cambios Tecnológicos

El SENA, de acuerdo al Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos.
En concordancia, el acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisa entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional.

Las nuevas tecnologías están generando una reestructuración en el sector a nivel mundial, lo que ha hecho que cada vez los

compradores tengan mayor información de detalle y comparativa de los diferentes productos en el mercado.
Para 2021 se espera la paulatina recuperación global, sobre todo por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2 %; sin embargo, en América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2 %, Para el caso de Colombia, el gremio espera estar en un rango alto con una tasa alrededor de 5 %.

No obstante se prevé que el país se demorará, al menos, dos años en recuperar las cifras de 2019. Y, por si fuera poco, la trayectoria de crecimiento que se había logrado en los últimos años se recuperará en por lo menos cuatro o cinco años, sobre todo porque el país no había sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones.

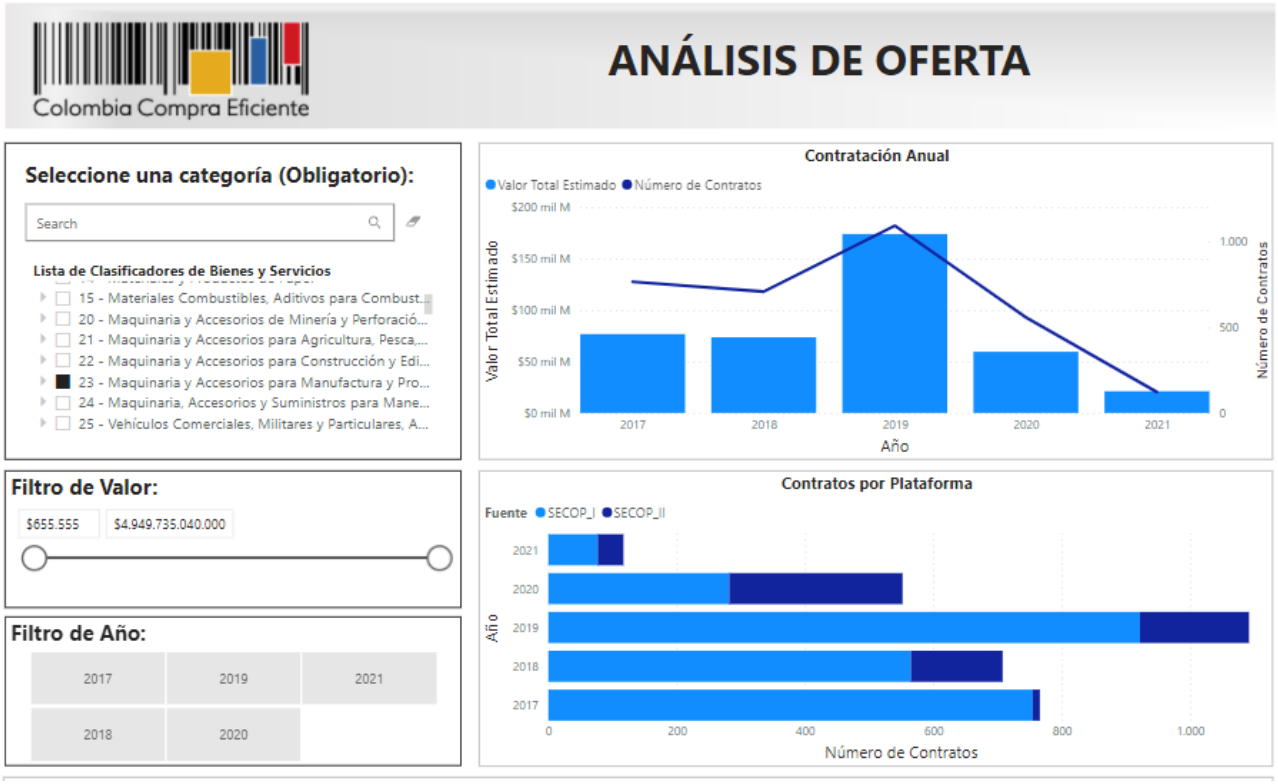
Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas:

En atención a la aplicación en lo establecido en la Ley 2069 de 2020 ARTÍCULO 33. *PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS*. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. 2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop. 3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden. 4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto. 5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales. 6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación. 7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros. 8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral."*

En cumplimiento de dicho artículo el Centro de Teleinformática y Producción Industrial, identificó las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedores directos o indirectos para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional para las Compras Públicas-Colombia Compra Eficiente- en el link:

https://www.colombiacompra.gov.co/content/modelo-de-abastecimiento-estrategico

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMTQzNDJjODktYjEwYy00YWI5LThlZmQtNzhkZmEzNjdhYzQxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection



ANÁLISIS DE OFERTA

Colombia Compra Eficiente

Seleccione una categoría (Obligatorio):

Search

Lista de Clasificadores de Bienes y Servicios

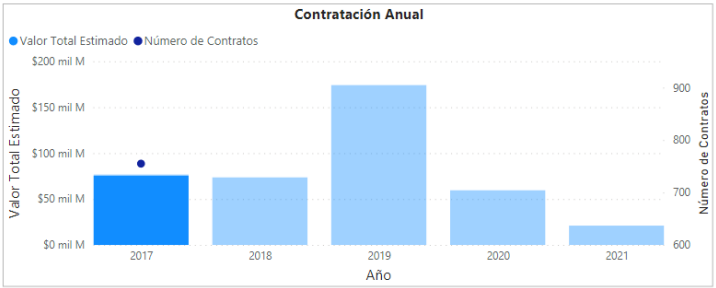
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combust...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforació...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca,...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edi...
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Pro...
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Mane...
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, A...

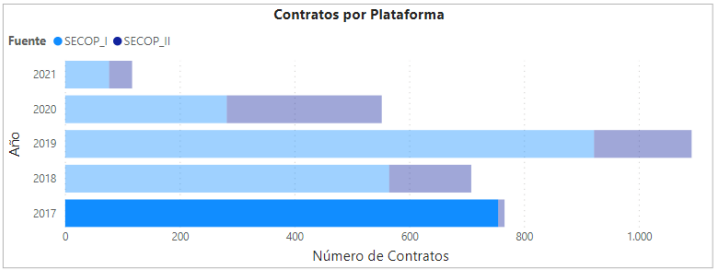
Filtro de Valor:

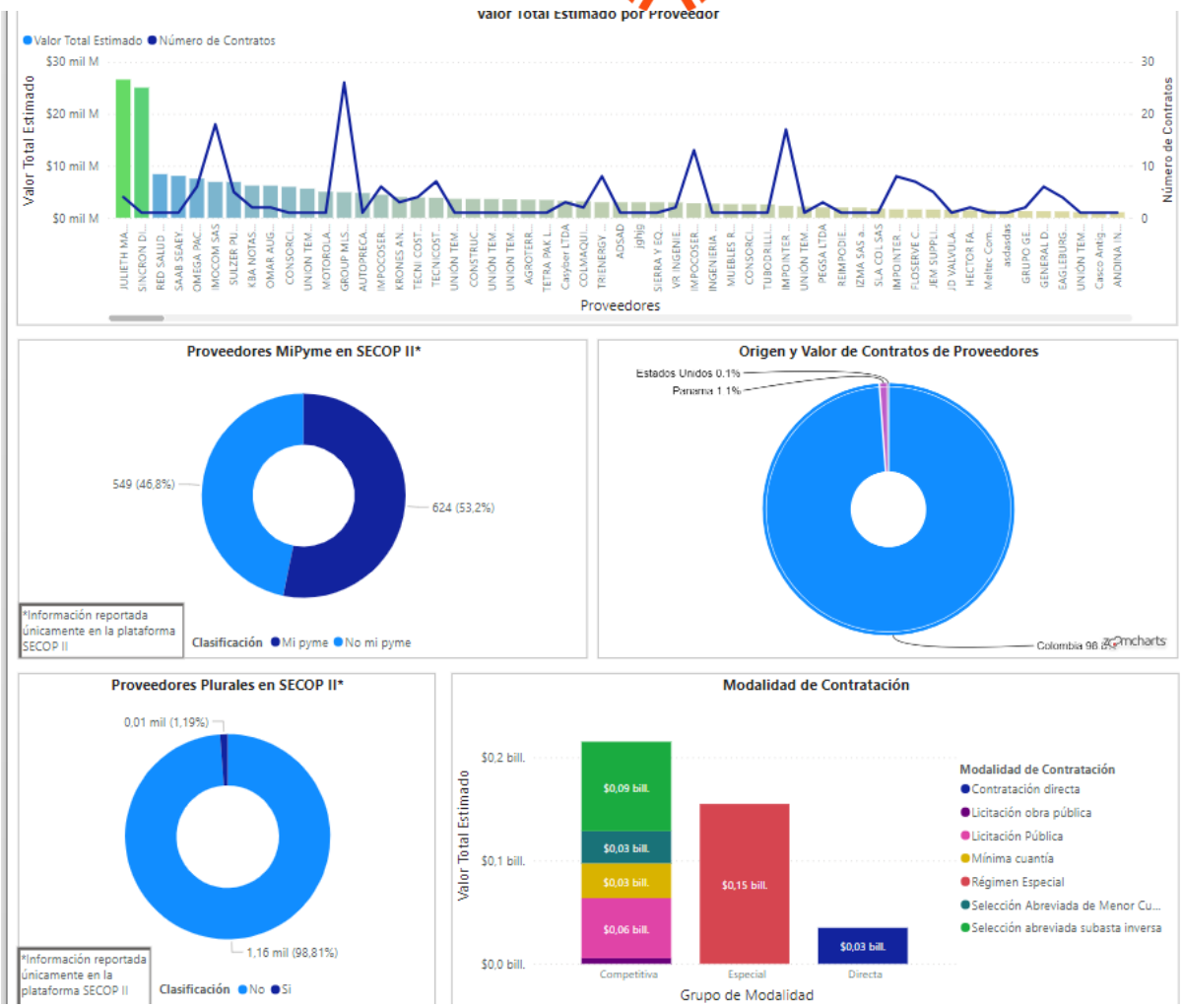
$655.555 $4.949.735.040.000

Filtro de Año:

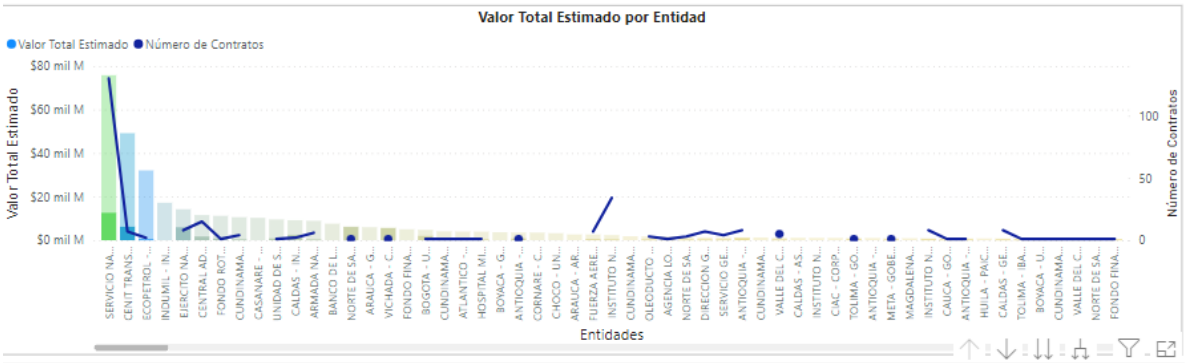
2017 2019 2021 2018 2020







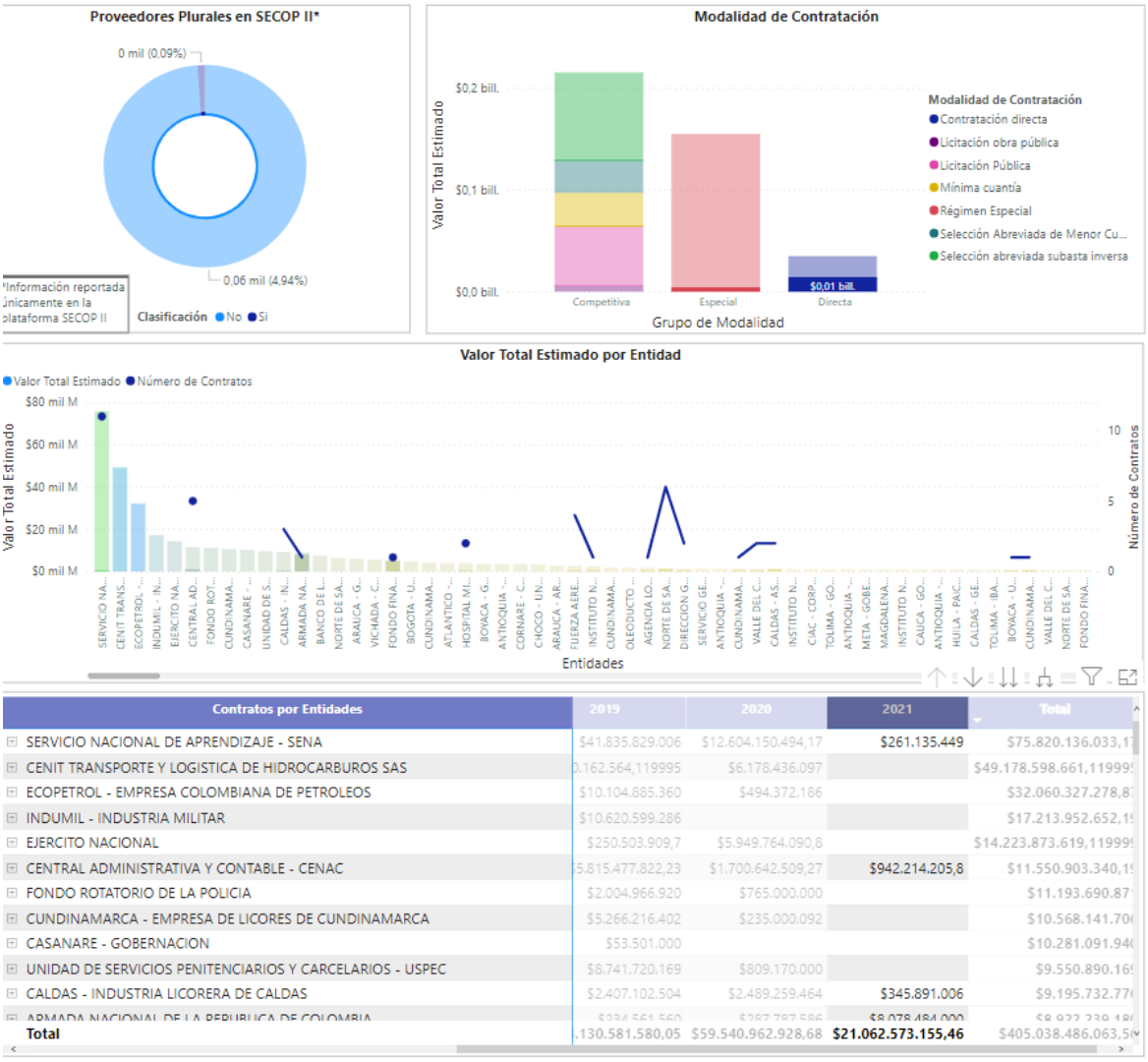
COMPRAS ADELANTADAS POR EL SENA EN VIGENCIA 2020



Contratos por Entidades	2019	2020	2021	Total
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$41.835.829.006	$12.604.150.494,47	$261.135.449	$75.820.136.033,1
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	0.162.564,119995	$6.178.436.0		$49.178.598.661,11999
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	$10.104.885.360	$494.372.186		$32.060.327.278,8
INDUMIL - INDUSTRIA MILITAR	$10.620.599.286			$17.213.952.652,1
EJERCITO NACIONAL	$250.503.909,7	$5.949.764.090,8		$14.223.873.619,11999
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC	5.815.477.822,23	$1.700.642.509,27	$942.214.205,8	$11.550.903.340,1
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	$2.004.966.920	$765.000.000		$11.193.690.87
CUNDINAMARCA - EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	$5.266.216.402	$235.000.092		$10.568.141.70
CASANARE - GOBERNACION	$53.501.000			$10.281.091.94
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	$8.741.720.169	$809.170.000		$9.550.890.16
CALDAS - INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	$2.407.102.504	$2.489.259.464	$345.891.006	$9.195.732.77
ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	$234.561.560	$287.787.586	$8.078.484.000	$8.922.239.18
Total	.130.581.580,05	**$59.540.962.928,68**	$21.062.573.155,46	$405.038.486.063,5

2020

COMPRAS ADELANTADAS POR EL SENA EN LO TRANSCURRIDO DE LA VIGENCIA 2021



Contratos por Entidades	2019	2020	2021	Total
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$41.835.829.006	$12.604.150.494,17	$261.135.449	$75.820.136.033,1
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS	0.162.564,119995	$6.178.436.097		$49.178.598.661,11999
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	$10.104.885.360	$494.372.186		$32.060.327.278,8
INDUMIL - INDUSTRIA MILITAR	$10.620.599.286			$17.213.952.652,1
EJERCITO NACIONAL	$250.503.909,7	$5.949.764.090,8		$14.223.873.619,11999
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC	5.815.477.822,23	$1.700.642.509,27	$942.214.205,8	$11.550.903.340,1
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	$2.004.966.920	$765.000.000		$11.193.690.87
CUNDINAMARCA - EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	$5.266.216.402	$235.000.092		$10.568.141.70
CASANARE - GOBERNACION	$53.501.000			$10.281.091.94
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	$8.741.720.169	$809.170.000		$9.550.890.16
CALDAS - INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	$2.407.102.504	$2.489.259.464	$345.891.006	$9.195.732.77
ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	$234.561.560	$287.787.586	$8.078.484.000	$8.922.239.18
Total	.130.581.580,05	$59.540.962.928,68	**$21.062.573.155,46**	$405.038.486.063,5

Se presenta la información arrojada en el portal, pero en razón a la alta especialización de los equipos, y por tratarse de la ampliación del sistema existente, por las características de ser proveedor exclusivo, no hay posibilidad de que se dé una participación plural de oferentes ya que el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro de las actividades de certificación de proveedor exclusivo para efectuar una contratación directa.

Aspectos Regulatorios: El objeto del presente proceso tiene como fin la selección un contratista para contratar la MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO, con el fin de fortalecer los procesos de formación en los programas de Gestión de Recursos en Plantas de Producción y Gestión de la Producción Industrial, con tecnología 4.0, se puede determinar que es de carácter lícito, se encuentra amparado

por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y demás, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, y demás normas vigentes sobre la materia, y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluye las normas ambientales.

Tal como se evidencia en el análisis del sector, por la alta especialización de los equipos, y por tratarse de la ampliación del sistema existente, por las características de ser proveedor exclusivo, no hay posibilidad de que se dé una participación plural de oferentes ya que el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro de las actividades de certificación de proveedor exclusivo para efectuar una contratación directa, solo tomando como referencia las variables del sector para realizar una evaluación adecuada de la oferta económica enviada por el proveedor, siendo que el objeto del proceso se encuentra enmarcado dentro de las actividades comerciales reguladas por la normatividad comercial.

Los bienes que se pretenden contratar tienen la finalidad de garantizar la formación según la oferta establecida, requiriendo que los laboratorios garanticen el desarrollo formativo y así asegura la formación profesional integral de los aprendices, en cumplimiento de la misión del Sena y puntualmente del Centro de teleinformática y Producción Industrial , asegurando una formación profesional de calidad que contribuya al desarrollo de las competencias necesarias con el fin de que el aprendiz pueda desempeñarse profesional y laboralmente.

En cuanto a la normatividad aplicable de manera general las empresas deben cumplir con los aspectos en cuanto a la responsabilidad administrativa del personal a contratar atribuible exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales. Así como de la normatividad sobre el Sistema General de Riesgos Laborales establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012 la cual se define como el conjunto de entidades, normas y procedimientos a seguir para lograr la prevención y protección de todos los trabajadores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral.

En consonancia con lo anterior, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, es responsabilidad del empleador, el cual debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (Artículos 2.2.4.6.1. y ss.) y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, que define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la SENA y el personal que desarrollará los trabajos.

La entrega de los bienes deberá cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que establece:

> (…)
> Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Es así, como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable. Es importante señalar que durante la ejecución del contrato el contratista estará sometido a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los servicios a prestar entre otras normas legales aplicables a las actividades de suministro que se encuentran contenidos entre otras, en la siguiente normatividad: Constitución Política de 1991, artículo 70, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 del 26 de mayo de 2015, el Auto 02 del 07 de abril de 2020, por el cual se da cumplimiento al artículo 6° del Decreto Legislativo 491 de 2020, se continúa con la suspensión de términos establecida mediante Auto 01 del 19 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones", y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la compra y venta de los servicios objeto del presente proceso contractual.

A su vez se debe tener en cuenta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité estructurador señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.
Dentro del presente proceso, puede participar el proveedor exclusivo, cuyo objeto social le permita cumplir con el objeto establecido en el proceso, además el objeto ayuda al desarrollo de la formación y logro de los fines que tiene la entidad.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios:
El oferente identificado tiene la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones estipuladas, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se verifica que las normas aplicables al sector corresponden a la legislación comercial Decreto 410 de 1971, Código Civil Ley 57 de 1887, Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011 y el Estatuto Tributario y la Ley 1607 de 2012.

El Centro de Teleinformática y Producción Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Cauca, revisa los siguientes aspectos del objeto de la contratación:

En primer lugar, el sector secundario, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

El sector industrial hace parte del sector secundario de la economía, el objeto a contratar se ubica en el siguiente sector económico:

SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el propósito del “Plan tecnológico 2020-2030 del CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL “CTPI”, Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS”, el cual, reformula la visión para garantizar la formación tecnológica en producción mediada por industrias 4.0 y para el cumplimiento de los objetivos, que también se reformularon, como lo son: modernizar las áreas de formación, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en industrias 4.0, diseñar, rediseñar y desarrollar programas de formación que den respuesta a los requerimientos del sector productivo en industrias 4.0, actualizar técnica y pedagógicamente los Instructores y administrativos en industrias 4.0 y gestionar convenios interinstitucionales con empresas líderes en capacitación, programación y desarrollo en Industria, todo enmarcado en lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, Plan Sectorial y Plan Estrategico Institucional SENA, se hace necesario realizar la Modernización y Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 para dar continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro de la industria 4.0.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El sistema HAS-200 simula una fábrica, la cual se puede elaborar hasta 19 productos diferentes en función de la petición establecida. La materia prima consta de un recipiente con cuatro tipos de etiqueta (roja, azul, amarillo y multicolor). Cada etiqueta incorpora un código de barras que permite identificar al producto a lo largo del proceso.

Dentro de estos recipientes se irán vertiendo “perlas” en cantidades de 15, 30 o 45 gramos, siendo esta última medida la que limita la capacidad máxima del recipiente. Por lo tanto, el producto terminado podrá tratarse de uno producido con un único y exclusivo tipo de “perlas” o uno producido conjuntamente con dos o tres tipos de “perlas” diferentes al cual se le denominará multicolor.

Una vez llenados los recipientes con la cantidad correspondiente, se les coloca a los mismos una tapa y una etiqueta donde se incluye el número de lote, la fecha de fabricación, etc.

Posterior a la colocación de la tapa, el producto es enviado a la estación de expediciones o a los almacenes en espera de ser despachados. Dentro del proceso, se mide tanto el peso del material como la altura del mismo. Ambas variables son analizadas por el Control Estadístico del Proceso (SPC) para la toma de decisiones, generación de históricos, etc.

El HAS-200 está compuesto por las siguientes estaciones:

Nombre de la Estación	Descripción Funcional
Estación 1. Alimentación de botes	Se encarga de suministrar al sistema recipientes vacíos del tipo

multicolor	multicolor para ser llenados posteriormente en las estaciones de producción.
Estación 2,3,4: Producción	Las estaciones de producción permiten la alimentación, llenado y pesado de los recipientes con los colores azul, amarillo y rojo respectivamente.
Estación 5 y 6: Calidad - Medición	El sistema de medición, situado al final del buffer, tiene como propósito realizar la medida de altura de las “perlas” contenidas en el bote y enviar dicha información al PLC.
Estación 7. Colocación de la tapa	Esta estación es la responsable de suministrar tapas a todos aquellos recipientes que las requieran y de imprimir la etiqueta correspondiente con el número de lote, fecha, etc., para identificar el producto final.
Estación 8. Almacén vertical	Esta estación se encarga de almacenar los botes para su posterior expedición o recirculación, según si se trata de un bote elaborado o semielaborado.
Estación 9. Almacén horizontal	Esta estación se encarga de almacenar los botes para su posterior expedición o recirculación, según si se trata de un bote elaborado o semielaborado.
Estación 10. Paletizado	Se encarga de paletizar y expedir los lotes de fabricación. Agrupa el producto final en bloques de cuatro unidades, despachando los mismos una vez completo dicho lote. Dispone de dos rampas de paletizado y expedición.
Estación 11. Estación Libre	Permitirá la integración del SIF-400 con el HAS-200
Estación 12. Estación de reciclaje	Esta estación clasifica la materia prima mezclada en diferentes contenedores en función del color. La materia prima consiste en bolitas de material plástico de tres colores diferentes: azul, amarillo y rojo. Esta estación incluye un contenedor por cada color de bolitas y un cuarto para el caso de que el material no haya sido identificado correctamente.

Armario de control	Incluye la toma general de aire y red eléctrica, emergencia general y switch para la red Ethernet.
Estación 13: almacén de materia prima	Permite el almacenaje de materia prima: cajas, tapas y “perlas” de diferentes colores.

Tabla No. 1

Componente sistema HAS-200

En el siguiente plano, se evidencia la distribución actual del sistemas HAS-200 ubicado en el TOR-204 del CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL “CTPI”:

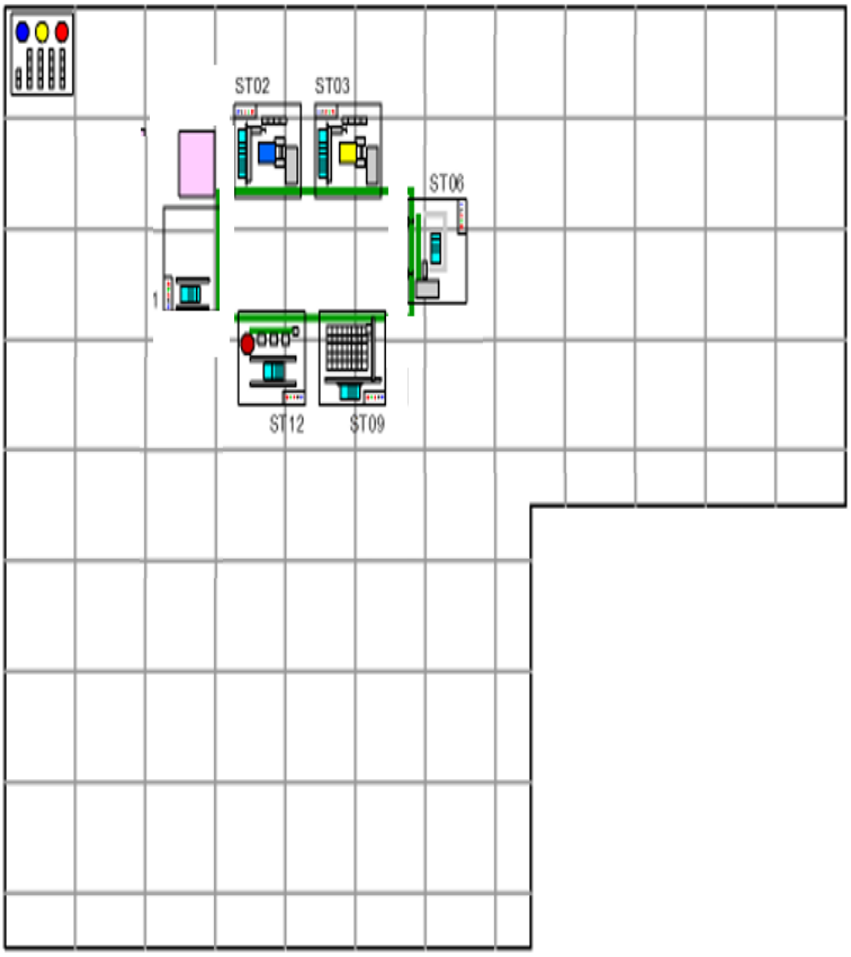


Imagen no. 3 Plano distribución física actual HAS-200

Esta modernización del ambiente especializado HAS-200 con tecnología 4.0, permitirá dar continuidad al proceso productivo que se realiza actualmente en la fábrica simulada hacia el sistema logístico 4.0, con esta adecuación y ampliación, el rango de conocimientos en robótica, logística e industria 4.0 se maximizará y fortalecerá, aprovechando los recursos tecnológicos con los que el CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL "CTPI" cuenta actualmente.

Teniendo en cuenta estos requerimientos, se contactó a la empresa SMC ESPAÑA S.A y través del proveedor exclusivo para Colombia CASYBER LTDA de COLOMBIA, esto, debido a que este proveedor fue quien diseño el HAS-200.

Con lo cual se validó que no existen en el mercado alternativas diferentes a la del proveedor exclusivo CASYBER LTDA, por el alto grado de especialización de los equipos a adquirir, y por las siguientes consideraciones de la caracterización de compra y oferta:

1- La tecnología Instalada en el Centro de Teleinformática y Producción Industrial – Sub sede la Samaria corresponde a SMC International Training.

2- La incorporación de nuevos módulos al equipo existente HAS-200, el cual requiere modernización de los ambientes de formación en Gestión de Recursos en Plantas de Producción y Gestión de la Producción Industrial, condición que exige que exista compatibilidad en los mecanismos, que permitan dar continuidad con la funcionalidad del conjunto.

3- Por ser una nueva tecnología requiere de, capacitación, asesoría, soporte, acompañamiento y mantenimiento en dicha ampliación y modernización del Sistema Inteligente de Gestión que permita la coherencia y garantía de toda la funcionalidad en conjunto.

4- Que se garantice el Servicio post venta integral al conjunto ensamblado: Soporte técnico en sitio y el suministro de repuestos, accesorios eléctricos, electrónicos, mecánicos sobre todo el Sistema, por un término no menor a cinco (5) años, con el cual se permita y garantice la continuidad funcional del ambiente de Formación.

El Sistema automatizado con el que cuenta el Centro de Teleinformática y Producción Industrial sub sede la Samaria corresponde a un SISTEMA HAS-200 con tecnología SMC, en cual con el reto “industria 4.0”, requiere la actualización del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 instalado en el Ambiente Competence Center SMC a industria 4.0:

La adaptación en la estación de Proyectos ya existente, un sistema de manipulación que permitirá la comunicación con la ampliación del bloque de logística 4.0 dando continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos terminados en el sistema HAS-200, dentro del Sistema 4.0 - SIF-400, el cual se encargará de recoger los productos terminados y ubicarlos sobre los pallets diseñados a la medida del producto del HAS-200 e identificados con un sistema de comunicación por medio de Tag RFID para luego ser integrados al almacén inteligente de recipientes y al sistema de gestión 4.0 SIFMES-400 para continuar con el proceso de empaque, paletizado y despacho de los productos terminados.

En segundo lugar, el valor estimado de la presente contratación se soportó en el presupuesto de la empresa especializada en este tema, con base en el documento referencia No. 105451 que así mismo para celebrar el presente Contrato corresponderá a un valor determinado, incluido todos los impuestos, tasas y erogaciones a que haya lugar.

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.	VALOR UNIT.	VALORTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA
1	MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO MARCA SMC - SANTANDER DE QUILICHAO incluye:					

	Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Produccón HAS-200 instalado en el Centro: Se adaptará una estación de Proyectos, el sistema de manipulación que permitirá la comunicación con la ampliación del bloque de logística 4.0 dando continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro del Sistema 4.0 - SIF-400. el cual se encargará de recoger los productos terminados y ubicarlos sobre los pallet fabricados con el sistema de comunicación Tag RFID para luego integrarlos al almacen inteligente de recipientes y continuar con el proceso de empaque,paletizado y despacho de los productos terminados, incluye estación de integración.	1	$ 263.163.000	$ 263.163.000	$ 50.000.970	$ 313.163.970
	Ampliación con el Sistema Inteligente de Gestión Lógistica 4.0 que permtiriá el Manejo y movimiento de producto terminado; Picking; Packing; Paletizado; Gestión de almacén, distribución y despacho inteligente, marca SMC, compuesto por:					
	Estación Inteligente de almacén de recipientes,Ref: SIF-406	1	$ 254.048.000	$ 254.048.000	$ 48.269.120	$ 302.317.120
	Estación de empaquetado de recipientes. Ref: SIF-408	1	$ 472.315.000	$ 472.315.000	$ 89.739.850	$ 562.054.850
	Estación de almacén de packs, Ref: SIF-409.	1	$ 212.542.000	$ 212.542.000	$ 40.382.980	$ 252.924.980
	Estación de paletizado de packs. Ref: SIF-410	1	$ 443.690.000	$ 443.690.000	$ 84.301.100	$ 527.991.100
	Estación de despacho de pallets de packs Ref- SIF-412	1	$ 212.542.000	$ 212.542.000	$ 40.382.980	$ 252.924.980
	Software de Gestión que incluye un Sistema de Ejecución de la Producción MES integrado con la fabrica Inteligente. SIFMES-400	1	$ 88.139.000	$ 88.139.000	$ 16.746.410	$ 104.885.410
	Instalación Sistema de Telepresencia: El cual permitirá a los aprendices e instructores el desarrollo de prácticas de forma remota desde otros Centros de Formación o desde la seguridad de sus hogares. Incluye interface de comunicación remota.	1	$ 47.183.000	$ 47.183.000	$ 8.964.770	$ 56.147.770
	COMPUTADOR para programacion de PLC´s y de Software del Sistema SIF-400 Computador: All-In-One con pantalla FHD de al menos 20", Procesador Intel® Core™ i7 de 9na generación, RAM de 8GB DDR4, Almacenamiento de 1TB HD 5400 rpm, GRAFICOS Intel® Integrados, Cámara integrada, Unidad de CD, Conexión Gigabit Ethernet, Sistema operativo Win 10 Pro 64 Spanish + Soporte Móvil" , Win 10 Pro 64 Spanish, + Soporte Móvil	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 741.000	$ 4.641.000
	Licencias e-learning de cursos interactivos on-line con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con licencias por un año, renovables los próximos 5 años.	20	$ 2.362.000	$ 47.240.000	$ 8.975.600	$ 56.215.600
	Incluye redistribución y adecuacón del sistema HAS-200 e instalación con la nueva tecnología 4.0, puesta a punto y transferencia a los instructores designados por el SENA (ver anexo técnico)					
					VALOR TOTAL INCLUIDO IVA . . .	$ 2.433.266.780

Así las cosas, la cotización expedida por CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954-6 siendo distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training., se encuentra ajustada a las tarifas establecidas relacionadas para este tipo de servicios.

CASYBER LTDA Es una empresa especializada por más de 30 años en el suministro de equipos, software y Laboratorios Didácticos para la enseñanza técnica y profesional. Desde su inicio y hasta hoy ha sido líder en el desarrollo y su comercialización.

Es el representante exclusivo para Colombia de diferentes empresas especializadas en ingeniería, tecnología educativa y desarrollo de software, como son: SMC International Training11, FAMIC TECHNOLOGIES, ALECOP que diseñan y producen

con la más alta tecnología y prestaciones didácticas, entre otros:

- Sistemas de capacitación y laboratorios de neumática, electroneumática, hidráulica, electrohidráulica, fundamentos de ciencias de la ingeniería (eLearning), control de procesos industriales, módulos para enseñanza de tecnologías de hidrocarburos (petróleo).
- Sistemas automatizados de gestión de la producción y celdas de manufactura flexible.
- Laboratorios de electricidad, electrónica, automatización, mecánica industrial, CNC, robótica, automoción, etc.
- Laboratorios de ciencias básicas y física.
- Laboratorios multimedia para la enseñanza de idiomas y otras asignaturas.
- Software de diseño, simulación, y desarrollo de proyectos que integran diversas áreas de la ingeniería (educativo y profesional).

De lo que se tiene que no abundan los oferentes de estos bienes por su alto grado de especialización, y se opta por contratación directa por ser la empresa representante exclusivo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el Análisis de la Demanda, bajo los derroteros indicados en precedentes líneas y para la contratación de este proceso, el Centro de Gestión Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA tomó como base para su determinación los siguientes aspectos del objeto de la contratación:

En primer lugar, los históricos celebrados de otras entidades públicas que una vez consultada en la página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encuentran las siguientes entidades que han celebrado contratos con objetos similares:

Procesos de Contratación adelantados por otras Entidades Públicas

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE-INFIVALLE	70-2021	LABORATORIOS ROBÓTICA, DOTACIÓN DE ELEMENTOS A SEIS (6) LABORATORIOS DE ROBÓTICA, UNO POR CADA UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, UBICADAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	300 días	$100.000.000
ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT ANDRES M DIAZ	021-00-K-ESUFA-CETIA-2021	ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO, FABRICACION DE RPAS ASI COMO LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS PARA LA FABRICACION Y EVALUACION DE RPAS	165 días	$700.000.000
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-CUM-148-2020	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TEMPERATURA Y SUS ACCESORIOS PARA LA INVESTIGACIÓN GEOCIENTIFICA DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN CADA FICHA TÉCNICA PARA LOS LOTES ADJUDICADOS.	60 días	$709.906.123
DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - INRED 1	124-GINRED1-2020	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MONTAJE DE UN SISTEMA DE MUESTREO DE PLANCTON	90 días	$152.367.513

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA FUSAGASUGÁ	CONTRATO DE COMPRAVENTA F-CTS NO.037 DE 2014	PROVEER LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA EXTENSIÓN SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200. - 6 ESTACIONES	60 días	$801.476.480
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.1065 DE 2013	ADQUIRIR UN SISTEMA MODULAR DE ENSAMBLAJE FLEXIBLE - FMS-200 BÁSICO DE AL MENOS SEIS (6) ESTACIONES CON ESTACIÓN ROBOTIZADA, MONTADO, EN FUNCIONAMIENTO, Y CAPACITACIÓN.	60 días	$705.518.680
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.0044 DE 2009	COMPRA SISTEMA HAS-200 CONFIGURACIÓN DE 6 ESTACIONES	60 días	$647.996.880
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.000982	LABORATORIO, DEL GRUPO DE ROBUSTOS (ÍTEMS 101 ESTACIÓN DE PRODUCCIÓN #4 102, ESTACIÓN DE ALMACENAJE VERTICAL #8, 103 KIT INTERFACE DE ENTRADAS Y SALIDAS (PARA 1 LICENCIA)	30 días	$330.826.200

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
UNIVERSIDAD LIBRE	CONTRATO DE COMPRAVENTA 035 DE 2009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA MODULAR DE AUTOMATIZACIÓN REF. HAS-200, MARCA SMC- 6 ESTACIONES	60 días	$647.996.880

Análisis Procesos de Contratación adelantados por el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes contratos con objeto similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

Procesos de Contratación adelantados por el SENA

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CDA	CD-CMC-CDA-0002-2020	COMPRA DE ESTACIONES PARA INTEGRAR AL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO (EQUIPO HAS-200)	16 días	$2.374.956.780
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO INDUSTRIA Y SERVICOS DEL META	CONTRATO NO.673 DE 2017	COMPRA DE UN SISTEMA DIDÁCTICO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MEDIANTE PROCESO PRODUCTIVO CON ALTO NIVEL DE AUTOMATIZACIÓN Y CON LA TECNOLOGÍA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, SISTEMA DE EJECUCIÓN DE MANUFACTURA EN ADELANTE, M.E.S. INSTALADO Y FUNCIONADO, SISTEMA DE	60 días	$1.574.239.100

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
		LLAVE EN MANO		
SENA – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENTRO GESTION INDUSTRIAL REGIONAL DISTRITO CAPITAL	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL “CTPI”-119 DE 2017 CONTRATO NO.6335 DE 2017	COMPRA DE UN SISTEMA DIDÁCTICO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MEDIANTE PROCESO PRODUCTIVO CON ALTO NIVEL DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, SISTEMA DE EJECUCIÓN DE MANUFACTURA EN ADELANTE M.E.S, INSTALADO Y FUNCIONANDO, SISTEMA DE LLAVE EN MANO	90 Días	$1.514.554.650
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA	CONTRATO NO.5565 DE 2017	COMPRA DE EQUIPOS PARA DOTAR EL AMBIENTE DE AUTOMATIZACIÓN DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL	60 Días	$1.573.995.074
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.	CONTRATO No 1185 de 2018	COMPRA DE UN SISTEMA DIDÁCTICO ESPECIALIZADO PARA LA GESTIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MEDIANTE PROCESO PRODUCTIVO CON ALTO NIVEL DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, SISTEMA DE EJECUCIÓN DE MANUFACTURA EN	30 Dias	809.207.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	PROCESO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR CONTRATO
		ADELANTE M.E.S, INSTALADO Y FUNCIONANDO, SISTEMA DE LLAVE EN MANO.		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.	CONTRATO No 1181 de 2018	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y LA OPTIMIZACION DEL EQUIPO SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS -200 DE PROPIEDAD DEL SENA, PARA APOYAR LA EJECUCION DE LA ACTIVIDADES DE FORMACION EN EL AREA DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA REGIONAL –CAYCA	30 Dias	789.999.350

Como resultado del análisis de la demanda se concluye existen procesos realizados con objetos similares, sin embargo, respecto al tiempo y presupuesto, los valores relacionados solo se tendrán en cuenta en cuanto a lo requerido por el Centro y soportados en la cotización emitida por el CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954-6 siendo distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training.

ESTUDIO DE MERCADO

Para el efecto la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación directa según lo expresado en la ley 80 de 1993, el literal g, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dispone: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Teniendo como referencia la cotización con el No. 105451 presentada por parte de CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954-6 siendo distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training, al ser la empresa con exclusividad para realizar el servicio, documento que hace parte integral del presente estudio previo, conservando las exigencias de calidad y las características técnicas del servicio a contratar, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.433.266.780) Este valor incluye IVA, se relaciona el detalle de la misma;

Casyber LTDA
NIT: 900.052.964-6

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – CTPI
AT.Ing. NELSO PINO
Coordinador
Popayán

COTIZACIÓN G No. 185451
Hoja 1 de1

Apreciados Señores:

En nuestra calidad de Representantes Exclusivos para Colombia de SMC TRAINING de España, nos permitimos presentar a su consideración nuestra oferta por Modernizacion y Ampliacion del Sistema Educativo Altamente Automatizado HAS-200 con tecnología 4.0 que permite apoyar los procesos de formación y el desarrollo de competencias y habilidades de la Industria 4.0 aplicadas en Logística dentro del proceso de producción industrial, automatización industrial, entre otros:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA
1	**MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO MARCA SMC -** SANTANDER DE QUILICHAO **incluye:**					
	Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 instalado en el Centro: Se adaptará una estación de Proyectos, el sistema de manipulación que permitirá la comunicación con la ampliación del bloque de logística 4.0 dando continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro del Sistema 4.0 - SIF-400, el cual se encargará de recoger los productos terminados y ubicarlos sobre los pallet fabricados con el sistema de comunicación Tag RFID para luego integrarlos al almacen inteligente de recipientes y continuar con el proceso de empaque,paletizado y despacho de los productos terminados. incluye estación de integración	1	$ 263.163.000	$ 263.163.000	$ 50.000.970	$ 313.163.970
	Ampliación con el Sistema Inteligente de Gestión Logística 4.0 que permitirá el Manejo y movimiento de producto terminado; Picking; Packing; Paletizado; Gestión de almacén, distribución y despacho inteligente, marca SMC, compuesto por:					
	Estación Inteligente de almacén de recipientes,Ref: SIF-406	1	$ 254.048.000	$ 254.048.000	$ 48.269.120	$ 302.317.120
	Estación de empaquetado de recipientes. Ref: SIF-408	1	$ 472.315.000	$ 472.315.000	$ 89.739.850	$ 562.054.850
	Estación de almacén de packs, Ref: SIF-409.	1	$ 212.542.000	$ 212.542.000	$ 40.382.980	$ 252.924.980
	Estación de paletizado de packs. Ref: SIF-410	1	$ 443.690.000	$ 443.690.000	$ 84.301.100	$ 527.991.100
	Estación de despacho de pallets de packs Ref- SIF-412	1	$ 212.542.000	$ 212.542.000	$ 40.382.980	$ 252.924.980
	Software de Gestión que incluye un Sistema de Ejecución de la Producción MES integrado con la fabrica Inteligente. SIFMES-400	1	$ 88.139.000	$ 88.139.000	$ 16.746.410	$ 104.885.410
	Instalación Sistema de Telepresencia: El cual permitirá a los aprendices e instructores el desarrollo de prácticas de forma remota desde otros Centros de Formación o desde la seguridad de sus hogares. Incluye interface de comunicación remota.	1	$ 47.183.000	$ 47.183.000	$ 8.964.770	$ 56.147.770
	COMPUTADOR para programacion de PLC´s y de Software del Sistema SIF-400 Computador: All-In-One con pantalla FHD de al menos 20", Procesador Intel® Core™ i7 de 9na generación, RAM de 8GB DDR4, Almacenamiento de 1TB HD 5400 rpm, GRAFICOS Intel® Integrados, Cámara integrada, Unidad de CD, Conexión Gigabit Ethernet, Sistema operativo Win 10 Pro 64 Spanish + Soporte Móvil" , Win 10 Pro 64 Spanish, + Soporte Movil	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 741.000	$ 4.641.000
	Licencias e-learning de cursos interactivos on-line con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con licencias por un año, renovables los próximos 5 años.	20	$ 2.362.000	$ 47.240.000	$ 8.975.600	$ 56.215.600
	Incluye redistribución y adecuación del sistema HAS-200 e instalación con la nueva tecnologia 4.0, puesta a punto y transferencia tecnológica a los instructores designados por el SENA (ver anexo técnico)					
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA . . .		**$ 2.433.266.788**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: A convenir
Plazo de entrega: 20 días
VIGENCIA OFERTA: 60 días
GARANTIA: Un (1) año

Atentamente,

ALEXANDRA ALFONSO N.
DIRECTORA COMERCIAL

SMC INTERNATIONAL TRAINING

Equipos, laboratorios y software para la enseñanza técnica y profesional
Autopista norte No. 200 - 12 piso 8 | PBX: (+57 1) 616 6800
E-mail: comercial@casyber.com | www.casyber.com

SMC INTERNATIONAL TRAINING

Training in automation
for the 21st century

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Att. Sr. e-mail: Tel:

El contacto en su área:
SMC España S.A.
Zuazobidea 14
Vitoria - 01015
SPAIN

OFERTA

Oferta	CO210722-12

Fecha 27.10.2021

HAS-200

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE VENTA UNITARIO	CANT	TOTAL
SAIXXXX	Kit de elementos y accesorios para la realización de la adedecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 instalado en el Centro CTPI -Santander de Quilichao. (No incluye el servicio de ingeniería para realizar la adecuación)	EUR 42,467.00	1	EUR 42,467.00
			SUBTOTAL:	EUR 42,467.00

SIF-400

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE VENTA UNITARIO	CANT	TOTAL
SAI7630	ESTACION SIF-406 CON RECEPTOR DE DATOS DE ENERGIA (EDR) Y WIFI AP	EUR 47,754.00	1	EUR 47,754.00
SAI7608	SIF-408 - EMPAQUETADO DE RECIPIENTES	EUR 88,782.00	1	EUR 88,782.00
SAI7609	SIF-409 - ALMACÉN DE PACKS	EUR 36,320.00	1	EUR 36,320.00
SAI7610	SIF-410 - PALETIZADO DE PACKS	EUR 83,401.00	1	EUR 83,401.00
SAI7612	SIF-412 - DESPACHO DE PALLETS DE PACKS	EUR 36,320.00	1	EUR 36,320.00
SAI7628	SIFMES-400 SOFTWARE DE GESTION	EUR 13,761.00	1	EUR 13,761.00
SAI7701	SISTEMA INTEGRADO DE ACCESO REMOTO 100 AGENTES RAB-400	EUR 8,869.00	1	EUR 8,869.00
			SUBTOTAL:	EUR 315,207.00

e-LEARNING-200

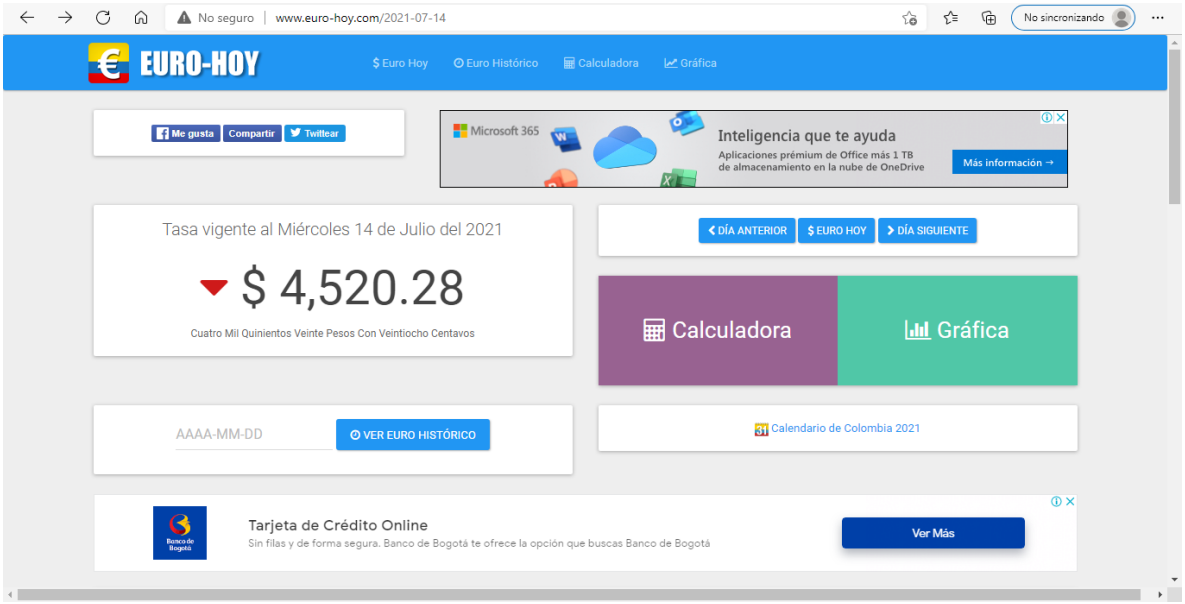
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE VENTA UNITARIO	CANT	TOTAL
SAIYYYY	Ampliación Licencias e-learning de cursos interactivos on-line con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con licencias por 10 años. Paquete x 20	EUR 8,880.00	1	EUR 8,880.00
			SUBTOTAL:	EUR 8,880.00

TOTAL OFERTA:	EUR 366,554.00

Variación de las tasas de cambio

La incertidumbre asecha el panorama de las economías de los Estados Unidos y Europa por el resto del año, a medida que van saliendo de los confinamientos por la Covid-19, es probable que se mantenga volátil la tendencia al cierre del año.

La cotización del EURO ha tendido a los niveles de comienzos de marzo. Las Vacunas del Covid y reactivación económica, entre otras, han impulsado la baja.



Valor promedio en los últimos ciento ochenta días,



Fuente: http://www.euro-hoy.com/grafica/?num=180

Teniendo en cuanta la información se puede establecer un precio promedio del valor de euro en pesos colombianos de cuatro mil cuatrocientos pesos $4. 400.oo MCTE.

COMPARATIVO DE PRECIOS 2020-2021

		AÑO:	2020	2021
		INCREMENTO:		0,00%
ITEM	REFERENCIA	EQUIPO	VALOR PESOS 2020	VALOR PESOS 2021

1		Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 instalado en el Centro: Se adaptará una estación de Proyectos, dando continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro del Sistema 4.0 - SIF-400.	$ 254.853.970	$ 313.163.970
2	SIF-406	Estación Inteligente de almacén de recipientes,Ref: SIF-406	$ 302.317.120	$ 302.317.120
3	SIF-408	Estación de empaquetado de recipientes. Ref: SIF-408	$ 562.054.850	$ 562.054.850
4	SIF-409	Estación de almacén de packs, Ref: SIF-409.	$ 252.924.980	$ 252.924.980
5	SIF-410	Estación de paletizado de packs. Ref: SIF-410	$ 527.991.100	$ 527.991.100
6	SIF-412	Estación de despacho de pallets de packs Ref- SIF-412	$ 252.924.980	$ 252.924.980
7	SIF-MES400	Software de Gestión que incluye un Sistema de Ejecución de la Producción MES integrado con la fábrica Inteligente. SIFMES-400	$ 104.885.410	$ 104.885.410
8		Instalación Sistema de Telepresencia: El cual permitirá a los aprendices e instructores el desarrollo de prácticas de forma remota desde otros Centros de Formación o desde la seguridad de sus hogares. Incluye interface de comunicación remota.	$ 56.147.770	$ 56.147.770
9		COMPUTADOR para programación de PLC´s y de Software del Sistema SIF-400	$ 4.641.000	$ 4.641.000
10		Licencias e-learning de cursos interactivos on-line con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con licencias por un año, renovables los próximos 5 años.	$ 56.215.600	$ 56.215.600
		VALORES TOTALES INCLUIDO IVA	$ 2.374.956.780	$ 2.433.266.780

DESCRIPCION COSTO CON CASA MATRIZ EXPRESADOS EN EUROS				OFERTA DISTRIBUIDOR LOCAL AUTORIZADO EXPRESADO EN $ COP
	HAS-200			
	REFERENCIA DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	SAI-ACONDICIONAMIENTO HAS - 200			
	Kit de elementos y accesorios para la realización de la			
	adedecuación del Sistema Automatizado de Gestión de	1	33.629,00 €	$ 254.853.970,00
	Produccón HAS-200 instalado en el Centro CDA -CHIA.			
	(No incluye el servicio de ingeniería para realizar la adecuación)			
	SUBTOTAL:	1	33.629,00 €	$ 254.853.970,00
2	SIF-400			
	REFERENCIA DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO

	VENTA UNITARIO CANT TOTAL				
	SAI7606 SIF-406 - ESTACION INTELIGENTE DE ALMACEN DE RECIPIENTES	1	47.754,00 €	$	302.317.120,00
	SAI7608 SIF-408 - ESTACION DE EMPAQUETADO DE RECIPIENTES	1	88.782,00 €	$	562.054.850,00
	SAI7609 SIF-409 - ESTACION DE ALMACEN DE PACKS	1	36.320,00 €	$	252.924.980,00
	SAI7610 SIF-410 -ESTACION DE PALETIZADO DE PACKS	1	83.401,00 €	$	527.991.100,00
	SAI7612 SIF-412 - ESTACION DE DESPACHO DE PALLETS DE PACKS	1	36.320,00 €	$	252.924.980,00
	SAI7628 SIFMES-400 SOFTWARE DE GESTION	1	13.761,00 €	$	104.885.437,00
	SAI7701 SISTEMA INTEGRADO DE ACCESO REMOTO 100 AGENTES RAB-400	1	6.726,00 €	$	56.147.770,00
	SUBTOTAL:	7	313.064,00 €	$	2.059.246.237,00
3	e-LEARNING-200				
	REFERENCIA DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO
	SAIYYYY				
	Licencias e-learning de cursos interactivos on-line	1	8.071,00 €	$	56.215.600,00
	con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con				
	licencias por 10 años. Paquete x 20				
	SUBTOTAL:	1	8.071,00 €	$	56.215.600,00
4	COMPUTADOR	1	-	$	4.641.000,00
	TOTAL OFERTA	9	354.764,00 €	$	2.374.956.807,00

Los precios sujeto de análisis se toman de los precios costo del contrato No. Contrato CO1.PCCNTR.2051407 DE 2020 y la oferta presentada por el proveedor No.105451 en el año 2021, en donde se evidencia que se sostiene el precio de venta del año 2020 hasta el 31 de diciembre del 2021. El incremento reflejado se debe a la adición de la estación de integración que no está integrada al Sistema HAS-200 Instalado en el CTPI-Santander de Quilichao a diferencia del Sistema HAS-200 que si estaba en CDA Chia

DESCRIPCION COSTO CON CASA MATRIZ EXPRESADOS EN EUROS				OFERTA DISTRIBUIDOR LOCAL AUTORIZADO EXPRESADO EN $ COP	
	HAS-200				
	REFERENCIA DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO
1	SAI-ACONDICIONAMIENTO HAS - 200				
	Kit de elementos y accesorios para la realización de la				
	adedecuación del Sistema Automatizado de Gestión de	1	33.629,00 €	$	254.853.970,00
	Produccón HAS-200 instalado en el Centro CDA -CHIA.				
	(No incluye el servicio de ingeniería para realizar la adecuación)				
	SUBTOTAL:	1	33.629,00 €	$	254.853.970,00
2	SIF-400				
	REFERENCIA DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO
	VENTA UNITARIO CANT TOTAL				
	SAI7606 SIF-406 - ESTACION INTELIGENTE DE ALMACEN DE RECIPIENTES	1	47.754,00 €	$	302.317.120,00
	SAI7608 SIF-408 - ESTACION DE EMPAQUETADO DE RECIPIENTES	1	88.782,00 €	$	562.054.850,00
	SAI7609 SIF-409 - ESTACION DE ALMACEN DE PACKS	1	36.320,00 €	$	252.924.980,00
	SAI7610 SIF-410 -ESTACION DE PALETIZADO DE PACKS	1	83.401,00 €	$	527.991.100,00
	SAI7612 SIF-412 - ESTACION DE DESPACHO DE PALLETS DE PACKS	1	36.320,00 €	$	252.924.980,00
	SAI7628 SIFMES-400 SOFTWARE DE GESTION	1	13.761,00 €	$	104.885.437,00
	SAI7701 SISTEMA INTEGRADO DE ACCESO REMOTO 100 AGENTES RAB-400	1	6.726,00 €	$	56.147.770,00
	SUBTOTAL:	7	313.064,00 €	$	2.059.246.237,00
3	e-LEARNING-200				

	REFERENCIA DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
	SAIYYYY			
	Ampliación Licencias e-learning de cursos interactivos on-line	1	8.071,00 €	$ 56.215.600,00
	con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con			
	licencias por 10 años. Paquete x 20			
	SUBTOTAL:	1	8.071,00 €	$ 56.215.600,00
4	COMPUTADOR	1	-	$ 4.641.000,00
	TOTAL OFERTA	9	354.764,00 €	$ 2.374.956.807,00

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.433.266.780)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.433.266.780)** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, Para el efecto la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación directa según lo expresado en la ley 80 de 1993, el literal g, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dispone: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*

Teniendo como referencia **la cotización con el No. 105451** presentada por parte de CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954-6 siendo distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training, al ser la empresa con exclusividad para realizar el servicio, documento que hace parte integral del presente estudio previo, conservando las exigencias de calidad y las características técnicas del servicio a contratar, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.433.266.780) Este valor incluye IVA**, se relaciona el detalle de la misma;

Variacion tasa de cambio_ Euro		**$ 4.400,00**
		366.554,00 €
Adquisicion de Equipos		$ 1.612.837.600,00
Costos de Aduana + Tansporte	10%	$ 161.283.760,00
Valor Equipos + Transporte Puesto Santander de Quilichao		$ 1.774.121.360,00
Servicios de Ingenieria Para Adecuacion HAS200 No Incluidos Oferta Casa Matriz		$ 76.308.200,00
Costos de Distribuidor Local + Soporte + Garantias Postventa		$ 194.332.440,00
Subtotal		**$ 2.044.762.000,00**
Iva		**$ 388.504.779,63**
Total		**$ 2.433.266.779,63**
Valor Oferta Distribuidor Autorizado		$ 2.433.266.780,00

Casyber LTDA
NIT: 800.052.954-6

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – CTPI
A/T.Ing. NELSO PINO
Coordinador
Popayán

COTIZACIÓN G No. 185451
Hoja 1 de1

Apreciados Señores:

En nuestra calidad de Representantes Exclusivos para Colombia de SMC TRAINING de España, nos permitimos presentar a su consideración nuestra oferta por Modernizacion y Ampliacion del Sistema Educativo Alfamatic Automatizado HAS-200 con tecnología 4.0 que permita apoyar los procesos de formación y el desarrollo de competencias y habilidades de la Industria 4.0 aplicadas en Logística dentro del proceso de producción industrial, automatización industrial, entre otros:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.	VALOR UNIT.	VALORTOTAL	VALOR IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA
1	**MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO MARCA SMC -** SANTANDER DE QUILICHAO **incluye:**					
	Adecuación del Sistema Automatizado de Gestión de Producción HAS-200 instalado en el Centro: Se adaptará una estación de Proyectos, el sistema de manipulación que permitirá la comunicación con la ampliación del bloque de logística 4.0 dando continuidad al proceso de despacho y distribución de los productos dentro del Sistema 4.0 - SIF-400, el cual se encargará de recoger los productos terminados y ubicarlos sobre los pallet fabricados con el sistema de comunicación Tag RFID para luego integrarlos al almacen inteligente de recipientes y continuar con el proceso de empaque,paletizado y despacho de los productos terminados, incluye estación de inspección.	1	$ 263.163.000	$ 263.163.000	$ 50.000.970	$ 313.163.970
	Ampliación con el Sistema Inteligente de Gestión Logística 4.0 que permitirá el Manejo y movimiento de producto terminado; Picking; Packing; Paletizado; Gestión de almacén; distribución y despacho inteligente, marca SMC, compuesto por:					
	Estación Inteligente de almacén de recipientes,Ref: SIF-406	1	$ 254.048.000	$ 254.048.000	$ 48.269.120	$ 302.317.120
	Estación de empaquetado de recipientes. Ref: SIF-408	1	$ 472.315.000	$ 472.315.000	$ 89.739.850	$ 562.054.850
	Estación de almacén de packs, Ref: SIF-409.	1	$ 212.542.000	$ 212.542.000	$ 40.382.980	$ 252.924.980
	Estación de paletizado de packs. Ref: SIF-410	1	$ 443.690.000	$ 443.690.000	$ 84.301.100	$ 527.991.100
	Estación de despacho de pallets de packs. Ref: SIF-412	1	$ 212.542.000	$ 212.542.000	$ 40.382.980	$ 252.924.980
	Software de Gestión que incluya un Sistema de Ejecución de la Producción MES integrado con la fabrica inteligente. SIFMES-400	1	$ 88.139.000	$ 88.139.000	$ 16.746.410	$ 104.885.410
	Instalación Sistema de Telepresencia. El cual permitirá a los aprendices e instructores el desarrollo de prácticas de forma remota desde otros Centros de Formación o desde la seguridad de sus hogares. Incluye interface de comunicación remota.	1	$ 47.183.000	$ 47.183.000	$ 8.964.770	$ 56.147.770
	COMPUTADOR para programacion de PLC's y de Software del Sistema SIF-400 Computador: All-In-One con pantalla FHD de al menos 20", Procesador Intel® Core™ i7 de 9na generación, RAM de 8GB DDR4, Almacenamiento de 1TB HD 5400 rpm, GRAFICOS Intel® Integrados, Cámara integrada, Unidad de CD, Conexión Gigabit Ethernet, Sistema operativo Win 10 Pro 64 Spanish + Soporte Móvil* , Win 10 Pro 64 Spanish , + Soporte Móvil	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 741.000	$ 4.641.000
	Licencias e-learning de cursos interactivos on-line con fundamentos tecnológicos de 40 horas de duración con licencias por un año, renovables los próximos 5 años.	20	$ 2.362.000	$ 47.240.000	$ 8.975.600	$ 56.215.600
	Incluye redistribución y adecuación del sistema HAS-200 e instalación con la nueva tecnología 4.0, puesta a punto y transferencia tecnológica a los instructores designados por el SENA (ver anexo técnico)					
					VALOR TOTAL INCLUIDO IVA . . .	**$ 2.433.266.708**

CONDICIONES COMERCIALES
Forma de Pago: A convenir
Plazo de entrega: 20 días
VIGENCIA OFERTA: 60 días
GARANTIA: Un (1) año

Atentamente,

ALEXANDRA ALFONSO N.
DIRECTORA COMERCIAL

SMC INTERNATIONAL TRAINING

Equipos, laboratorios y software para la enseñanza técnica y profesional
Autopista norte No. 208 - 32 piso 9 | PBX: (+57 1) 636 6800
E-mail: comercial@casyber.com | www.casyber.com

el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "MODERNIZACION DEL AMBIENTE DE GESTION DE PRODUCCION ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ALTAMENTE AUTOMATIZADO HAS-200 PARA LA ENSEÑANZA DE GESTION DE PRODUCCION CON TECNOLOGIA 4.0 Y ACCESO REMOTO es de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.433.266.780) pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indiqu econ X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	2.377.051.180,00
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN	56.215.600,00

		PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÒN.

Por las razones antes expuestas, se encontró viable adelantar una Contratación Directa invocando la causal establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 cuando no exista pluralidad de oferentes, con CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954-6 siendo distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training.

"De esta forma, cuando se desee contratar directamente haciendo uso de la causal prevista en el literal (g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referida a la inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado, cada entidad en sus estudios previos deberá cumplir de forma general con las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Art. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015."

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado del mismo, estará sometido a la legislación colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación o en las adendas que se expidan en desarrollo del proceso de contratación.

El Contratista se seleccionará mediante la modalidad denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que corresponde a la modalidad de contratación que le es aplicable, prevista en el Título I Capítulo II, Sección 1 Subsección 4 Articulo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 .

Conforme a la certificación suscrita por Mariano Carreras con DNI 08903059N en Calidad de SMC INTERNACIONAL TRAINING DIVISION MANAGER con sede en Vitoria (España), Certificó:

- ✓ Que CASYBER LTDA., empresa colombiana, identificada con NIT. 800.052.954- 6 es distribuidor exclusivo para Colombia de los productos y equipos SMC International Training.
- ✓ Que CASYBER LTDA, cuenta con todo el respaldo técnico y asistencia tecnológica de SMC España para la promoción y venta de los productos SMC.
- ✓ SMC y CASYBER LTDA, garantizan la capacitación a los docentes, instalación y puesta en marcha de los equipos marca SMC, la cual será impartida con un ingeniero especializado y capacitado en fábrica.
- ✓ CASYBER LTDA, cuenta con la experiencia amplia y suficiente en Capacitación, asistencia técnica,

mantenimiento, reparación de los equipos y todo lo que tiene que ver con el soporte posventa y suministro oportuno de repuestos e ingenieros capacitados en SMC España.

- ✓ Que todos los componentes ofertados de la marca SMC International Training son totalmente industriales y por consiguiente están diseñados y preparados para su mantenimiento.
- ✓ Que mantienen un stock de repuestos amplio y suficiente que permite atender cualquier requerimiento durante un tiempo mínimo de cinco (5) años.

Por lo anterior, la empresa CASYBER LTDA se considera idóneo por contar con el conocimiento y la capacidad, como distribuidor exclusivo y tecnología de los bienes que requiere el Centro de Teleinformática y Producción Industrial de la Regional Cauca .

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	COMPRAVENTA.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratista entre otras son las siguientes:

1. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido
2. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
3. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.
4. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
5. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

14.3 Obligaciones Especiales del Contratista:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance, disponiendo del personal idóneo para realizar la ejecución del objeto contractual.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, términos o plazos establecidos para la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas por la entidad y en la propuesta presentada, entregando a satisfacción los elementos objeto esta contratación.
4. El contratista debe garantizar la compatibilidad de los bienes a adquirir con la tecnología y metodología existente (Equipo HAS-200) de las áreas de Gestión de Recursos en Plantas de Producción y Gestión de la Producción Industrial, con tecnología 4.0 y acceso remoto.
5. Todos los bienes que entregue el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, no remanufacturados, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto; deberán contar con tecnología actualizada o tecnología 4.0.
6. Cumplir con cada uno los ofrecimientos de la propuesta.

7. Cumplir con las garantías y las condiciones solicitadas teniendo todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
8. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término de quince (15), El SENA , podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
11. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
13. Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.
14. En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones debe adelantar las actividades con el uso mínimo de los EPP Elementos de Protección Personal que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación.
15. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).
16. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

17. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa.
18. Deberá dar estricto cumplimiento a la **Resolución 777 de 2021** y a su vez a las demás normas aplicables al sector productivo al cual pertenezca referentes a la adopción de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
19. El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.
20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
21. Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de lasobligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios parala ejecución de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

1. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1.1 Los descritos en el acápite de obligaciones.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) días calendario**, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede la Samaria ubicado en el Municipio de Santander de Quilichao- Departamento del Cauca.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

2.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
UNICO PAGO	100%	Por la naturaleza del contrato de compraventa, el SENA CTPI Regional Cauca pagará al contratista el valor total del contrato ha contra entrega, una vez el contratista haya radicado cuenta de cobro o factura respectiva, informe de actividades previa constancia de entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato y recibido de almacén, lo anterior previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el

		documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea

		automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo.

		Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Otra forma de Pago:	N/A

2.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

3. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que lamisma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor de plantaque tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio quese efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Instructor JULIAN ALEXIS ARANA como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado.

4.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible para esta contratación.

4.2 N/A
4.3 N/A

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

De acuerdo a los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal "g", y; el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, se prevé dentro de las modalidades de selección la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

A su vez el Art. 2.2.1.2.1.4.4 del **Decreto 1082 de 2015** precisa que: "***Art. 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del art. 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".*

Por su parte la **Ley 1150 de 2007** en su Art. 2 precisa. *(…) "de las modalidades de selección… 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado."*

Consecuencia de lo anterior, el Contratista se seleccionará mediante la modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA - cuando no exista pluralidad de oferentes, prevista en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal "g", y; el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitoshabilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Agencia Nacional para la Compra - Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, indica en el Capítulo I Aspectos Generales Numeral A lo siguiente: "*La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato.*" Por la consideración anterior la Entidad con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, establece que la propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos, los cuales deberán cumplir con las condiciones indicadas en cada numeral:

1. Cotización formal notificada por CASYBER LTDA al Centro de Teleinformática y Producción Industrial
2. Propuesta técnica del servicio y certificaciones de contratos ejecutados que evidencie la idoneidad del contratista
3. Certificación de exclusividad y único oferente en el mercado del bien o servicio
4. Estatutos de la persona jurídica
5. Autorización al representante legal para suscribir contratos
6. Cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
7. Certificación Bancaria no superior a 30 días en el cual se especifique el número de cuenta ahorro o corriente y el nombre del titular de la cuenta.
8. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días
9. Certificado de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007
10. Hoja de Vida del DAFP de la persona jurídica
11. Hoja de Vida del DAFP del representante legal
12. Registro de Información Tributaria- RIT
13. Registro Único Tributario Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado, de conformidad a la Codificación establecida mediante Resolución 139 de 21 de noviembre de 2012)

14. Certificado inexistencia de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
15. Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal
16. Certificado inexistencia de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal
17. Certificado inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal
18. Reporte de sistema integrado de multas por infracciones de tránsito en el cual se pueda establecer que no se tiene antecedentes ni infracción ni moras en alguna de las plataformas electrónicas dispuestas expedido con anterioridad a la radicación de la propuesta
19. Declaración de no estar inmerso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial le son aplicables a este tipo de convenios.
20. Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, utilizar el formato dispuesto por la entidad junto con los que el contratista así estime conveniente.
21. Formato de autorización para notificación electrónica de actos administrativos, utilizar el formato dispuesto por la entidad junto con los que el contratista así estime conveniente.
22. Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST
23. Manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo, el cual debe estar firmado por el representante legal y el responsable de la implementación del sistema.
24. Copia simple de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del diseño del SG SST
25. Certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST o actualización según circular 063 de 2020-20 horas.
26. Certificación de no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. (declaración juramentada)

9.1.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

N/A- Teniendo en cuenta que el Contratista se seleccionará mediante la modalidad de Contratación Directa, en razón a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 4, literal G, establece: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

5.1.2 REQUISITOS

N/A- Teniendo en cuenta que el Contratista se seleccionará mediante la modalidad de Contratación Directa, en razón a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 4, literal G, establece: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

9.1.1 REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS

N/A- Teniendo en cuenta que el Contratista se seleccionará mediante la modalidad de Contratación Directa, en razón a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 4, literal G, establece: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

EXPERIENCIA:

El proveedor exclusivo Para evidenciar que cuenta con la experiencia en la ejecución de contratos de compraventa y/o suministro y/o actualización etc de equipos de automatización de la MARCA SMC International Training debe allegar lo siguiente:

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Presentar junto con la propuesta el Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y certificación firmada por el Representante Legal y encargado de SST del resultado y nivel de implementación del SG-SST (**Anexar documentos junto con la propuesta)**

2. Presentar junto con la propuesta el manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros **firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST,** de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo. **(Anexar Manual y/o Informe en la propuesta, el cual debe estar firmado por el representante legal y el responsable de la implementación del sistema)**

3. Presentar junto con la propuesta copia simple de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable del diseño del SG SST **(Anexar documento junto con la propuesta)**

4. Presentar junto con la propuesta la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020 **(Anexar documento junto con la propuesta)**

5. El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. debe adjuntarse en la propuesta declaración juramentada del proveedor. **(Anexar documento junto con la propuesta)**

Lo anterior dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, así del Manual de contratación SENA.

Nota: Según el Capítulo I, Capítulo II y Capítulo III, de la Resolución 0312 de 2019, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como "De uno (1) a diez (10) trabajadores", entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y más trabajadores y, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En marzo de 2020, tras el anuncio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el Covid-19 como pandemia por parte del Gobierno Nacional de Colombia expide normatividad legal vigente orientada a adoptar medidas urgentes para proteger a los empleadores, trabajadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus ***COVID-19*** en el lugar de trabajo, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos, lograr una recuperación rápida y sostenida tras la emergencia sanitaria. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la ***Resolución 777 de 2021*** emitida por el Ministerio de Salud y a su vez a las demás normas aplicables al sector productivo al cual pertenezca referentes a la adopción de protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proponente y contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

Exigir a todos los proponentes que, en el caso de generar residuos peligrosos en la etapa contractual, deben entregar certificado de empresa autorizada con licencia ambiental para el manejo de residuos peligrosos, relacionando cantidades recolectadas y su disposición final.

Para el cumplimiento de lo estipulado en el Anexo de Verificación Criterios de Contratación GCCON-AN-001 se debe tener en cuenta que la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente:

*RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* SEER 16 o superior
* Energy Star o su equivalente

Presentar certificado del fabricante o comercializador, o presentar ficha técnica del equipo, donde se demuestre que son los más eficientes del mercado.

Para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA como entidad certificada en la norma ISO50001, es importante garantizar que en la propuesta se incluya la información correspondiente al consumo de energía, cantidad de energía utilizada, eficiencia energética, proporción u otra relación cuantitativa entre el resultado en términos de desempeño, de servicios, de bienes o de energía y la entrada de energía para cada uno de los equipos, por ejemplo; la eficiencia de conversión; energía requerida/energía utilizada; salida/entrada; valor teórico de la energía utilizada/energía real utilizada, entre otros

5.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

5.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A Teniendo en cuenta que el Contratista se seleccionará mediante la modalidad de Contratación Directa, en razón a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 4, literal G, establece: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de*

propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

5.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A- Teniendo en cuenta que el Contratista se seleccionará mediante la modalidad de Contratación Directa, en razón a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 4, literal G, establece: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8., establece: *"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por ColombiaCompra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
x	**Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** N/A
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Calidad del servicio: N/A

	Protección de los bienes: N/A
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 400 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota: Por las características de los bienes y por el monto a contratar, la Entidad en aras de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones, solicitará la expedición de las garantías estipuladas, y pese a que por tratarse de la Modalidad de Selección de Contratación Directa y de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que reza:

"Art. 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección III, que comprende los arts. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

La Entidad según lo consignado en el presente estudio previo considera pertinente la exigencia de dichas garantías.

El Contratista deberá constituir la garantía anterior a su costa y a favor del SENA, la cual se mantendrá vigente durante la vida y terminación del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles.

10. **LIMITACIÓN A LAS MIPYMES (N/A) :** Teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa en razón de proveedor exclusivo, no resulta viable jurídicamente limitar el proceso a MIPYMES. Pues el proveedor se escoge por la exclusividad y no por otra condición diferente a ella.

22.

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

2. **IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

Los descritos en la justificación, obligaciones y requisitos habilitantes.

3. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**
 N/A

4. **CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**
 N/A

5. **ANEXOS**

Anexo 1. Análisis del sector

Anexo 2. Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Eduardo Antonio Benavides Rosero, o=CTPI, ou=SENA, email=ebenavides@sena.edu.co, c=CO

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector Centro de Teleinformática y Producción Industrial.

Revisó: Carmen Elena Ruiz-Abogada

Firmado digitalmente por Julian Alexis Arana
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Julian Alexis Arana, o=SENA, ou=Instructor Mecatronica, email=jarana@sena.edu.co, c=CO
Fecha: 2021.04.30 10:20:23 -05'00'

Reviso: Julián Alexis Arana
Instructor Área Electrónica y Automatización